Naciones Unidas S/PV.4684



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo octavo año

4684ª sesión

Martes 14 de enero de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. De La Sablière	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Chungong Ayafor
	Chile	Sr. Valdés
	China	Sr. Wang Yingfan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Williamson
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Guinea	Sr. Traoré
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Los niños y los conflictos armados.

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299).

03-20919 (S)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Expresiones de bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y de agradecimiento a sus miembros salientes

El Presidente (*habla en francés*): Habida cuenta de que la presente es la primera sesión pública que celebra el Consejo de Seguridad este año, desearía expresar mis cálidos y mejores deseos de éxito para el nuevo año a los miembros del Consejo, de las Naciones Unidas y de la Secretaría.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo: Alemania, Angola, Chile, España y el Pakistán. Esperamos con confianza su participación en la labor del Consejo. Estamos seguros de que su experiencia y sabiduría serán de gran utilidad para el Consejo en el desempeño de su gran responsabilidad.

Aprovecho también esta oportunidad para expresar el profundo agradecimiento del Consejo a los miembros salientes: Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por su importante contribución a la labor del Consejo.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje en nombre del Consejo al Excmo. Sr. Alfonso Valdivieso, Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2002. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Valdivieso por las grandes dotes diplomáticas que desplegó en la conducción de la labor del Consejo durante el mes anterior.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299)

El Presidente (*habla en francés):* Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Austria, Bahrein, Burundi, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Egipto, el Ecuador, Etiopía, Grecia, Indonesia, Israel, el Japón, Liechtenstein, Malawi, Mónaco, Myanmar, Namibia, Nepal, Filipinas, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Pfanzelter (Austria), Sr. Saleh (Bahrein), Sr. Nteturuye (Burundi), Sr. Laurin (Canadá), Sr. Valdivieso (Colombia), Sr. Stagno (Costa Rica), Sr. Ileka (República Democrática del Congo), Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador), Sr. Atta (Egipto), Sr. Hussein (Etiopía), Sr. Vassilakis (Grecia), Sr. Hidayat (Indonesia), Sr. Mekel (Israel), Sr. Saiga (Japón), Sr. Schurti (Liechtenstein), Sr. Lamba (Malawi), Sr. Boisson (Mónaco), Sr. Swe (Myanmar), Sr. Andjaba (Namibia), Sr. Sharma (Nepal), Sr. Manalo (Filipinas), Sr. Gasana (Rwanda), Sr. Rowe (Sierra Leona), Sr. Kirn (Eslovenia), Sr. Staehelin (Suiza) y el Sr. Kuchinsky (Ucrania) toman los asientos que se les ha reservado a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad conviene en invitar al Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito al Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la

Infancia, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2002/1299, en el que figura el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Ahora deseo hacer unos breves comentarios preliminares.

El informe que los miembros del Consejo tienen hoy ante sí ha sido presentado al Consejo con arreglo a la resolución 1379 (2001), aprobada por consenso por iniciativa de mi país hace poco más de un año. Es necesario dar seguimiento a este importante informe.

Tras la aprobación de la resolución 1379 (2001) estamos ahora en la etapa de aplicación. Es escandaloso que se reclute y utilice a los niños en los conflictos armados, a la luz de lo cual, sentirnos indignados es poco. Tenemos que actuar. En el informe del Secretario General se nos insta a hacerlo evaluando los progresos logrados en el último año y presentando, por solicitud del Consejo, una lista de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan niños. Espero que el debate que celebramos hoy permita dar orientaciones claras sobre el seguimiento que ha de tener este informe. En este sentido, les recuerdo que siguen las consultas para que se apruebe una resolución de seguimiento en el seno del Consejo.

Doy la bienvenida al Secretario General, a quien concedo la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*)**:** Permítaseme asimismo comenzar deseándoles a todos un feliz y exitoso año nuevo. Este año promete ser difícil, pero confío en que todos estaremos a la altura del desafío.

Les agradezco, a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo, la celebración de esta sesión para examinar mi informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299). Es un tema que se encuentra en el centro de nuestro objetivo común de proteger a los más vulnerables del mundo.

Me complace decir que hemos progresado sostenidamente en nuestra intención de insertar la protección de los derechos y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados en el programa de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Las tres resoluciones aprobadas por este Consejo, la integración de la protección de los niños en los mandatos de mantenimiento de la paz, el despliegue de asesores de protección de los niños en algunas misiones de paz de las Naciones Unidas y el desarrollo de la capacitación para la protección de los niños en las zonas de las misiones son testimonio de ello.

También me complace tomar nota del desarrollo progresivo de un conjunto de normas internacionales para la protección de los niños que están afectados por los conflictos armados. Me refiero en particular a la entrada en vigor en el último año de dos instrumentos internacionales que constituyen hitos: el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que establece la edad límite para la conscripción y para la participación directa en las hostilidades en 18 años; y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que clasifica como crímenes de guerra la conscripción, el reclutamiento o el empleo de niños menores de 15 años en las hostilidades. Estos dos instrumentos jurídicos, junto con otras normas, han fortalecido el marco internacional para la protección de los niños en situaciones de conflicto armado.

Lamentablemente, falta mucho por hacer en este ámbito. A pesar de los progresos realizados para crear y fortalecer el marco normativo, el hecho trágico es que los niños continúan siendo víctimas de la manera más cínica y cruel en los conflictos que tienen lugar alrededor del mundo. Además de ser reclutados a la fuerza por gobiernos y ejércitos rebeldes, los niños en las zonas de conflicto están sometidos al riesgo de las minas y municiones sin detonar, los secuestros, el desplazamiento y la privación de su acceso a la educación y a la atención médica elemental, los trabajos forzados en la extracción de recursos naturales y la explotación y los abusos sexuales. Estos ultrajes continúan perpetrándose en contra de los niños en demasiados lugares en abierto desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Ha llegado el momento de que los logros tan arduamente alcanzados en la elaboración de un régimen

de protección para los niños se aplique y se ponga en práctica en el terreno.

El Consejo de Seguridad, al solicitar la lista de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan niños en violación de las obligaciones internacionales, ha dado el primer paso importante en este sentido. En mi informe se presenta una lista de 23 partes, en la que se incluyen tanto gobiernos como insurgentes, en cinco situaciones de conflicto que figuran en el programa de trabajo del Consejo y que reclutan o utilizan niños. También se destacan otros conflictos que no figuran en el programa de trabajo del Consejo en los que se reclutan o utilizan niños.

Al nombrar las partes que continúan reclutando o utilizando niños soldados, la comunidad internacional ha demostrado su voluntad de plasmar en hechos sus palabras. Quienes violan las normas de protección de los niños ya no lo pueden hacer con impunidad. La lista representa un importante paso adelante en nuestros esfuerzos por inducir a las partes en conflicto a que cumplan las obligaciones internacionales con respecto a la protección de los niños. También es el inicio de una nueva era de supervisión y presentación de informes sobre cómo las partes tratan a los niños durante el conflicto. Es esencial que tras la publicación de la lista se supervise el cumplimiento de obligaciones por las partes incluidas en la lista, se presenten informes sistemáticos al respecto y se consideren medidas concretas contra los que sigan desacatando sus obligaciones internacionales.

Al señalar ante la opinión pública a los que violan las normas de protección de los niños, les hacemos saber que la comunidad internacional, finalmente, está dispuesta a apoyar con acciones sus expresiones de preocupación. Felicitamos a los miembros del Consejo por esta importante medida y los instamos a mantener su decisión de seguir enfrentando este desafío hasta su conclusión.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tiene ahora la palabra el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me complace verlo de regreso a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad. Su participación y liderazgo anteriores en este foro establecieron la reputación que hoy lo precede.

Agradecemos mucho el liderazgo que ha ejercido Francia en el Consejo en lo que respecta al programa para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Recordamos que, de no haber sido por el ataque terrorista de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad habría celebrado en ese mes, por iniciativa y bajo la dirección del Presidente Jacques Chirac, una cumbre especial dedicada a ese tema. También recordamos que Francia desempeñó un papel clave en la elaboración de la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad que, en parte, sentó las bases para la lista que hoy examinamos.

Desde que el Consejo de Seguridad afirmó formalmente que la protección y el bienestar de los niños expuestos a los conflictos armados son una preocupación fundamental en materia de paz y seguridad incluida en su programa de trabajo, la participación progresiva del Consejo ha redituado ganancias importantes para los niños. Entre éstas se incluyen: las tres resoluciones dedicadas al tema de la protección de los niños afectados por los conflictos armados —resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000) y 1379 (2001)—; el examen y debate anuales sobre el tema; la incorporación de la protección del niño en los mandatos de mantenimiento de la paz y en los programas de capacitación de dichos mandatos; la inclusión de las preocupaciones relacionadas con los niños en los informes específicos de países; el establecimiento del puesto de asesor para la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y su despliegue en el terreno; la inclusión de las preocupaciones relacionadas con los niños en las negociaciones y acuerdos de paz; la participación directa de los niños en las deliberaciones del Consejo de Seguridad; el creciente interés en el tema de los niños en los programas realizados tras los conflictos en situaciones como las de Kosovo, Sierra Leona y el Afganistán; y la participación sistemática de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el contexto de las consultas de la “fórmula Arria”. Felicito al Consejo por estos importantes logros.

Paralelamente a esta importante evolución en el Consejo, se han logrado enormes progresos en los últimos años en cuanto a fortalecer y codificar las normas y reglas internacionales para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Como acaba de señalar el Secretario General, entre los principales instrumentos internacionales que han entrado en

vigor en este período se incluyen: el Protocolo facultativo, el Estatuto de Roma, la Convención No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño africano.

Ahora contamos con un grupo impresionante de normas y reglas. Tenemos a nuestra disposición un conjunto completo de principios y medidas que figuran en las tres resoluciones del Consejo de Seguridad a las que me he referido. Se ha logrado mucho progreso fuera del marco de las Naciones Unidas, en particular mediante las actividades de defensa y las que llevan a cabo las ONG y las organizaciones regionales y de la sociedad civil. También ha habido un aumento importante en la toma de conciencia pública y oficial con respecto a los niños que están expuestos a la guerra.

Hemos llegado ahora a una coyuntura crítica de la ejecución de este programa. Con estas ganancias ya instituidas, ¿cuáles deben ser las nuevas medidas para continuar desarrollando el programa? El desafío más apremiante que enfrentamos colectivamente es cómo hacer que los principios, normas y medidas adoptados se plasmen en realidades concretas en el terreno, en un régimen de protección que pueda salvar a los niños del peligro. Para ello, como ha dicho el Secretario General, es imperioso que iniciemos una era de aplicación; el Consejo de Seguridad puede muy bien abrir el camino a través de su ejemplo y acción. Al comenzar esa era de aplicación, dos cuestiones pondrán a prueba más que nada nuestra decisión colectiva de hacer una verdadera diferencia sobre el terreno.

Primero, necesitamos asegurar que haya una vigilancia e información sistemáticas de la conducta de las partes en el conflicto. Esta no es una propuesta que favorezca una acción general y dispersa. Es un proyecto centrado en el cumplimiento de una serie de obligaciones y compromisos acordados muy concretos relacionados con la protección de los niños, la mayoría de los cuales figuran en instrumentos y documentos igualmente concretos.

Segundo, los datos obtenidos por medio de esa vigilancia e información deben desencadenar la acción e impulsarnos a aplicar una presión concertada y a tomar medidas específicas contra los violadores. Cuando se recibe información sobre violaciones graves contra los niños y no se adopta ninguna medida, se está traicionando la confianza de los niños.

Hay otras medidas que son fundamentales para traducir el concepto de una era de aplicación en una realidad significativa. Necesitamos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que las cuestiones relativas a los niños se incluyan en todas las negociaciones de paz y en todos los acuerdos de paz, que la rehabilitación de los niños se convierta en un componente central de todos los programas posteriores a los conflictos, que haya una cabal integración de la protección de los niños en todos los aspectos de los mandatos, la capacitación y las actividades de mantenimiento de la paz, que el despliegue de los asesores de protección de menores pase a ser una práctica general en todas las operaciones de paz, que, con el establecimiento de la Corte Penal Internacional, trabajemos para asegurar que las personas responsables de crímenes de guerra contra los niños sean los primeros en ser enjuiciados en dicha Corte, y que en todos los informes que se presenten al Consejo de Seguridad sobre la situación particular de determinados países se incluya la protección de menores como un aspecto específico de esos informes. En la mayoría de estas esferas, el Consejo de Seguridad tiene un papel clave que desempeñar.

En su resolución 1379 (2001), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que le proporcionara una lista de las partes que utilizan o reclutan a niños en las situaciones de conflicto de las que se ocupa el Consejo. La lista que se adjunta al informe del Secretario General (S/2002/1299) es una novedad: por primera vez se presenta en un informe oficial una lista en la que se precisa quiénes son los que tratan brutalmente a los niños en las situaciones de conflicto. Esa lista constituye un avance hacia la era de aplicación. Les advierte a las partes beligerantes que explotan y maltratan a los niños que la comunidad internacional las está observando y que las responsabilizará por sus actos. En ese sentido, por lo tanto, esa lista constituye el comienzo de una vigilancia y una información sistemáticas de la conducta de las partes en los conflictos.

Ese informe y esa lista se limitan a las situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Hay otras situaciones igualmente preocupantes que se han examinado e incluido en la parte principal del informe del Secretario General. Hay también otras situaciones de conflicto en las que el uso de niños soldados por algunas de las partes está generalizado; entre ellas podemos mencionar Colombia, Myanmar, Nepal, Filipinas, el Sudán, Uganda y Sri Lanka. Esa lista ofrece una importante oportunidad para que el

Consejo de Seguridad responda enviando un mensaje muy claro acerca de su determinación de iniciar una "era de aplicación" responsabilizando a las partes de sus acciones.

Al respecto, recomiendo las siguientes medidas a la consideración del Consejo: formular un llamamiento a las partes que figuran en la lista para que cesen inmediatamente de utilizar y reclutar a niños soldados y para que proporcionen información completa sobre las medidas que han tomado a esos efectos, adoptar medidas específicas contra las partes cuando se considere que no han hecho progresos sustanciales —medidas que deben incluir la imposición de restricciones de viaje a sus dirigentes y su exclusión de toda estructura de gobierno y de toda disposición de amnistía, la prohibición de la exportación y el suministro de armas a esos grupos y la restricción de la corriente de recursos financieros a las partes de que se trate—, e incluir una lista completa en el próximo informe del Secretario General en la que figuren todas las partes que participan en un conflicto armado que continúan reclutando y utilizando a niños soldados.

Por motivos prácticos, la presente lista se limita al fenómeno de los niños soldados. Ese es sólo un aspecto de las repercusiones de la guerra en los niños; hay muchas otras dimensiones igualmente graves del impacto de los conflictos armados en los niños. Todos los niños víctimas de la guerra merecen la atención y la protección de la comunidad internacional.

Los acontecimientos que están teniendo lugar en los territorios palestinos ocupados y en Israel son motivo de gran preocupación y dolor. Repercuten gravemente en los niños. Como se indica en el informe del Secretario General, su Enviado Personal informó en agosto pasado que los cierres, los toques de queda, los bloqueos de carreteras y los puestos de control más estrictos han creado problemas humanitarios, incluso cierres frecuentes de escuelas en la Ribera Occidental y Gaza y una caída en los niveles de inmunización entre los niños palestinos. En este contexto, pido a las autoridades de Israel que respeten plenamente los derechos humanos internacionales y cumplan con sus obligaciones jurídicas humanitarias en relación con la protección, los derechos y el bienestar de los niños palestinos.

Los ataques suicidas con bombas son totalmente inaceptables. Nada puede justificarlos. Hemos visto a niños víctimas de estos actos en ambos aspectos: niños que han sido utilizados para realizar ataques suicidas con bombas y niños que han muerto debido a ese tipo de ataques. Pido a las autoridades palestinas que hagan todo lo que esté en sus manos para poner fin a la participación de los niños en ese conflicto.

Estoy profundamente preocupado por el trágico giro que han tomado los acontecimientos en Côte d'Ivoire, país que durante mucho tiempo fue un ejemplo de paz, prosperidad y solidaridad en África. Eso se ha visto interrumpido por el sonido de los tambores de guerra, que ahora está comenzando a llegar a los niños. No debe escatimarse ningún esfuerzo para preservar la unidad y la paz en ese país, garantizar la protección de los niños e impedir que participen en el conflicto.

El Consejo de Seguridad ha establecido ya muchos principios, normas y medidas. Ahora debe hacerse todo lo posible para traducir todo ello en una realidad de protección para millones de niños que están expuestos a la guerra. Estoy muy interesado en trabajar estrechamente con el Consejo para ayudarlo a cumplir su promesa a esos niños.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene ahora la palabra la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Sra. Bellamy (*habla en inglés*): En dos oportunidades el año pasado, se escucharon las voces de los niños en este Salón. En la ocasión más reciente hablaron tres jóvenes delegados al Foro de los Niños del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia.

> "Lo mejor que pueden hacer ustedes es detener la guerra", dijo Eliza Kantardzic, una joven de 17 años de Bosnia y Herzegovina. "Ustedes toman decisiones que afectan a naciones enteras ... Espero que recuerden mis palabras". (*S/PV.4528, pág. 8*)

¿Puede haber una razón más convincente para actuar que la angustia de esos niños? Ellos representan las generaciones futuras para salvar a las cuales se fundaron las Naciones Unidas, y somos nosotros los que tenemos el poder de poner fin al sufrimiento que experimentan tantos niños en tantos países.

Desde que el Consejo aprobó la resolución 1379 (2001), se han renovado y reforzado una serie de

compromisos mundiales, especialmente en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia que se celebró el pasado mayo, en el que los dirigentes mundiales prometieron proteger a los niños de los estragos de la guerra.

El espíritu de compromiso mundial también quedó bien manifiesto en el período extraordinario de sesiones sobre el VIH/SIDA celebrado en 2001, durante el cual el Consejo de Seguridad reconoció explícitamente el VIH/SIDA como amenaza a la seguridad internacional.

Acorde con estos compromisos, los gobiernos han prometido velar por que los niños no crezcan en campamentos de desplazados y sin acceso a alimentos, atenciones sanitarias y educación; por que no se les reclute para los ejércitos y los grupos armados; y por que a quienes los sometan a violencia y abusos se les obligue a rendir cuentas.

En el último año, el Consejo se ha dotado de un nuevo mecanismo importante para generar un escrutinio público de quienes reclutan y utilizan a los niños en los conflictos armados. Me remito —como acaba de hacer hace un momento mi colega Olara Otunnu— a la lista de partes en conflictos armados elaborada por el Secretario General. El UNICEF está convencido de que el hecho de denunciar públicamente a estas partes en conflictos para avergonzarlas contribuirá a instaurar una cultura de responsabilidad, una cultura que pueda evitar que abusos de ese tipo vuelvan a ocurrir.

Por ello instamos a los miembros del Consejo a que examinen la lista del Secretario General en todas sus deliberaciones y a que la actualicen periódicamente, ampliando su alcance para incluir a partes en conflictos armados que por ahora no figuran en el programa de trabajo del Consejo. La lista se puede utilizar no sólo para presionar a quienes violen los derechos de los niños, sino también para apoyar y fomentar el progreso y evaluar los avances.

Por nuestra parte, en el UNICEF utilizaremos la lista para intensificar nuestros esfuerzos de defensa de la causa de los niños, tanto en el plano mundial como en el local. Es una llave que puede abrir la puerta a las negociaciones y al diálogo y, en última instancia, a la desmovilización y a la reintegración de los niños. Ya estamos trabajando con varias de las partes que figuran en la lista.

El UNICEF acoge con beneplácito las contribuciones de la sociedad civil a este esfuerzo. Por ejemplo, el informe preparado por la organización no gubernamental (ONG) Coalición para Impedir la Utilización de Niños Soldados ha supuesto una herramienta más para la labor de defensa de la causa. En él se muestra la importancia de suministrar al Consejo información sobre las repercusiones de los conflictos sobre los niños, información que no procede sólo de fuentes de las Naciones Unidas.

La desmovilización y reintegración de los niños soldados es una prioridad primordial para el UNICEF y para nuestros socios, dado que es clave para romper el ciclo de violencia que se inflige a los niños durante un conflicto. Es igualmente clave tras los acuerdos de paz, en los que se deben incluir necesariamente compromisos específicos para desarmar, desmovilizar y reintegrar a los niños que hayan sido utilizados en los enfrentamientos.

En Sri Lanka, nos parece que existe la oportunidad de una desmovilización a gran escala de los niños soldados, y en este sentido estamos trabajando con el Gobierno y con los actores no estatales.

En la zona de los Grandes Lagos del África central, estamos adoptando un enfoque regional con socios como el Banco Mundial, otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos donantes y funcionarios regionales para desarrollar un programa multinacional de desmovilización y reinserción.

En Angola, es urgente brindar apoyo a los 8.000 niños que se calcula que se reclutaron durante la guerra civil y que han sido liberados sin un proceso formal de desmovilización.

Se calcula que, en cualquier momento dado, 300.000 niños en todo el mundo prestan servicio como soldados. Son una prueba evidente de la incapacidad sistemática del mundo de proteger a los niños, y por ello nuestra labor se centra en crear un entorno de protección para los niños.

Un entorno de protección para los niños soldados desmovilizados debe entrañar estrategias eficaces para impedir que se los vuelva a reclutar y debe contribuir a sentar las bases para que acaben regresando a sus familias y a sus comunidades. Desde nuestro punto de vista, para ello hace falta invertir a largo plazo en materia de educación y formación profesional y apoyar a

las familias y a las comunidades teniendo en cuenta en particular las necesidades específicas de las niñas.

En el último año, se han hecho acusaciones de explotación y abuso sexuales de mujeres y niños refugiados y desplazados internos en el África occidental por parte de personal humanitario y de mantenimiento de la paz. Estas acusaciones han servido para alertar a toda la comunidad humanitaria.

Si bien las primeras denuncias de ese tipo de atrocidades procedieron del África occidental, sabemos que ninguna región o país es inmune. No nos equivoquemos: esta cuestión entraña un problema continuo para toda la comunidad de las Naciones Unidas. Aunque la explotación y el abuso sexuales siempre son atroces, la implicación de personal de socorro o de mantenimiento de la paz es sencillamente intolerable.

Con todo, hay aspectos positivos, como la rápida respuesta que ha brindado toda la comunidad humanitaria, con el enérgico apoyo e iniciativa de las Naciones Unidas. El equipo de tareas sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales en las crisis humanitarias, que nosotros copresidimos, ha adoptado medidas inmediatas para impedir la explotación y el abuso sexuales y para reaccionar cuando se producen. En su plan de acción, que ha sido refrendado por el Comité Permanente entre organismos, se insta a que se aprueben seis principios básicos para un código de conducta que dicta las normas mínimas de comportamiento para todo el personal humanitario y de las Naciones Unidas.

Al respecto, insto al Consejo de Seguridad a que dé seguimiento a su declaración presidencial reciente sobre la protección de los civiles, en la que alentaba a los Estados, en particular a los países que aportan contingentes, a que aprueben los seis principios básicos para evitar el abuso y la explotación sexuales.

Es fundamental que el sistema de las Naciones Unidas y los países que aporten contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz se movilicen para proteger a los niños y a las mujeres y desarrollen los mecanismos apropiados de carácter disciplinario y de rendición de cuentas.

Esta sesión se acabará pronto, y el Consejo pasará a ocuparse de otras cuestiones importantes que exigen su atención. Es mucho lo que ha conseguido en sus deliberaciones durante los últimos cuatro años —creo que Olara Otunnu las ha descrito con gran claridad—, por lo que también damos muchas gracias al Consejo. Sin embargo, es preciso hacer más para que la protección de los niños se convierta en una prioridad explícita de las actividades destinadas a consolidar la paz y a resolver los conflictos.

A lo largo de los años, los adultos responsables de todo el mundo han hecho de buena fe promesas a los niños, promesas de aliviar su sufrimiento y poner fin a su explotación y de proteger a los niños de la pérdida de la infancia y de la violación, la mutilación y el reclutamiento como niños soldados.

Sin embargo, una y otra vez, en lugares como Rwanda, Sierra Leona, el Sudán, el Afganistán, Kosovo, Colombia y Timor Oriental han prevalecido la crueldad y la indiferencia.

Debemos hacer más para que se exijan responsabilidades; debemos hacer más contra la impunidad; debemos hacer más en favor de la capacitación. Debemos encontrar maneras eficaces de promover la consolidación de la paz y la prevención de conflictos y debemos reconocer que, por lo que se refiere al sufrimiento de los niños en los conflictos, todos y cada uno de nosotros somos responsables.

Por ahora, nuestra expectativa es que el Consejo nunca deje de buscar la manera de garantizar que sus palabras se conviertan en hechos, unos hechos que realmente supongan una diferencia en la vida de los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por su declaración.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): “La indignación impotente es una emoción característica de la era mundial”, observó recientemente un periodista que escribía sobre los niños de Freetown mutilados en la guerra. Creo que a todos nos indignan los efectos devastadores que tienen los conflictos armados sobre los niños. Nos indigna el cinismo y la crueldad de los adultos que privan a niños y niñas de su infancia al obligarlos a luchar en sus guerras.

El Consejo es uno de los pocos órganos del mundo que no tiene por qué limitarse a sentir una “indignación impotente”. El Consejo puede actuar. A Alemania le complace mucho que su primera intervención pública ante el Consejo coincida con la cuestión de los niños y los conflictos armados. Esta cuestión debe figurar sin lugar a dudas en el programa de trabajo del Consejo.

Alemania hará todo lo que pueda para velar por que no nos limitemos a debatir, si no por que también adoptemos medidas. Debemos hacerlo además por respeto a la gran dedicación con la que hombres y mujeres trabajan en las organizaciones no gubernamentales, en el sistema de las Naciones Unidas y en otros órganos, como quedó demostrado una vez más en la reunión celebrada ayer con arreglo a la fórmula Arria.

Damos las gracias al Secretario General, al Sr. Olara Otunnu y a la Sra. Carol Bellamy por sus observaciones preliminares y por recordarnos que necesitamos progresos prácticos y concretos en las cuestiones acuciantes a las que nos enfrentamos.

Alemania acoge con beneplácito el informe de este año del Secretario General.

Consideramos que es un informe franco y conciso. Nos complace la manera tan directa en que el Representante Especial ha asumido la tarea que le confiara el Consejo de nombrar a los países que reclutan o utilizan niños en conflictos armados en violación de sus obligaciones internacionales. Celebramos especialmente el hecho de que el informe no se limite a los cinco países que actualmente figuran en el orden del día del Consejo. Con ello se ha garantizado que muchos de los peores delincuentes, incluido el peor de ellos, hayan sido señalados a la atención del Consejo. Alentamos firmemente al Representante Especial a que siga informando sobre el reclutamiento de niños soldados en todo conflicto, sin atenerse a limitaciones geográficas ni de otro tipo.

Durante el último debate público sobre este tema, celebrado en noviembre de 2001, el Secretario General señaló con razón que habíamos iniciado la era de aplicación. La aplicación es ahora aún más urgente de lo que fue entonces. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha entrado en vigor. Menciona que la conscripción, el reclutamiento o la utilización de niños menores de 15 años en los conflictos constituye un crimen de guerra. Instamos a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto de la Corte Penal Internacional y se sumen así a los esfuerzos destinados a combatir la impunidad en el caso de crímenes que sacuden la conciencia de todos. La entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados también constituye un hito en el camino hacia poner fin al reclutamiento de niños soldados.

Alemania respalda plenamente el llamamiento del Representante Especial a favor de que las Naciones Unidas realicen enérgicos esfuerzos a fin de supervisar que los Estados cumplan sus obligaciones internacionales. La lista adjunta a este informe es un punto de partida importante. No obstante, la supervisión sólo tendrá éxito si quienes se niegan a cooperar y a actuar de conformidad con sus obligaciones internacionales sufren las consecuencias. Apoyamos los empeños del Consejo por fortalecer estos esfuerzos de supervisión. También respaldamos el concepto de Olara Otunnu en el sentido de que la supervisión sistematizada desencadene la acción, como lo acaba de señalar en su discurso de apertura.

El Consejo ha realizado avances prometedores en materia de incluir los derechos del niño en sus deliberaciones y acciones relativas a situaciones de países concretos. La inclusión de dependencias de protección del niño en las operaciones de mantenimiento de la paz en Sierra Leona, en la República Democrática del Congo y, más recientemente, en Angola ha contribuido considerablemente a poner de relieve este problema. Estamos muy interesados en conocer los resultados de estos nuevos componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Alemania considera que es indispensable que el Consejo tenga en cuenta los derechos del niño en todas las medidas que adopte con respecto a países concretos. Los problemas que encaramos no se limitan de ningún modo a los tres países de África mencionados anteriormente.

Además, es preciso adoptar medidas urgentes en muchos otros ámbitos. En el informe del Secretario General se examinan nuevamente los crueles efectos de las minas antipersonal en los niños. Alemania está firmemente comprometida a luchar contra las minas antipersonal. Es fundamental que se intensifiquen y se coordinen estos esfuerzos en materia de actividades relativas a las minas. Este es un ámbito en el que todo esfuerzo adicional redunda en resultados inmediatos. Cada mina que desactivamos salva vidas.

Compartimos el desaliento del Secretario General ante el avance realizado hasta ahora en lo referente a reducir la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras. Esto contribuye directamente al reclutamiento de niños soldados. Alemania insta a que se logren mayores progresos en la conferencia que se celebrará este año sobre la aplicación del Programa de Acción sobre armas pequeñas.

Muchos otros asuntos apremiantes en este debate requieren medidas urgentes. Se incluyen aspectos de género, el acceso humanitario y la explotación sexual, de la que también se acusa a personal de mantenimiento de la paz. Algunos de estos temas serán abordados por mi colega de Grecia en su declaración en nombre de la Unión Europea, a la cual Alemania se adhiere plenamente.

Esperamos que el Consejo adopte pronto una resolución sobre los niños y los conflictos armados. Alemania se ha sumado a otros miembros del Consejo para que el proyecto de resolución se oriente a la acción en todo lo posible. Agradecemos cálidamente a la Presidencia francesa por su gran dedicación y su pericia al presidir estas complejas negociaciones.

Para concluir, permítaseme decir que en el informe del Secretario General se recalca la importancia del mandato del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Creemos que tanto el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como el Representante Especial, así como otros agentes del sistema de las Naciones Unidas, tienen funciones decisivas y complementarias que desempeñar en este ámbito. Los alentamos a ellos y a todos los Estados Miembros a que aúnen esfuerzos en pro de un propósito común.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Alemania por las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Esta es la primera sesión pública del Consejo de Seguridad que se celebra en este año 2003, un año pleno de desafíos que estoy seguro que este Consejo estará dispuesto a enfrentar. Asimismo, deseo felicitar a la Presidencia saliente del Consejo de Seguridad por su compromiso y su dedicación incondicionales en favor de la causa de la paz y la seguridad en el plano internacional.

Esta constituye la primera sesión pública en la que la República de Angola hace uso de la palabra en su calidad de miembro no permanente de este órgano. Parece oportuno que el tema que examinamos sea la intensificación de la protección de los niños contra la matanza de los conflictos armados, sea como víctimas o como participantes.

La dedicación incansable de esta Organización a la protección de los niños en épocas de conflicto se refleja, entre otras cosas, en las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000) y 1379 (2001) del Consejo de Seguridad. Asimismo, mi Gobierno acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, contenido en el documento S/2002/1299. En él se nos informa acerca de los avances realizados en la protección de los derechos de los niños en situaciones de conflicto. Tomamos nota con preocupación de la lista de gobiernos y de grupos insurgentes que siguen reclutando y utilizando niños soldados en todos los conflictos, incluso en los que no figuran en el programa del Consejo. Creemos que esta es una medida importante orientada a persuadir y alentar a los gobiernos y a otras partes a que respeten las normas internacionales sobre la protección de los niños.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reconocer y agradecer sinceramente la labor del Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como expresar nuestra gratitud al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a la Sra. Carol Bellamy por sus esfuerzos destinados a proteger los derechos de los niños y a favorecer la causa de los niños en general. También doy las gracias al Sr. Otunnu y a la Sra. Bellamy por sus declaraciones inaugurales.

En muchos países del mundo, los niños son las víctimas principales de los conflictos armados. Como combatientes o civiles se ven expuestos a atrocidades que generan miles de huérfanos carentes de acceso a la educación básica, a los alimentos y a la asistencia médica, y que se ven sometidos a sufrimientos extremos como la tortura, la hambruna, la exposición a las minas terrestres y a otras violaciones de los derechos humanos.

En este contexto, las niñas, a menudo, se ven obligadas a participar en los combates o forzadas a vivir una vida de esclavitud. Estas prácticas son absolutamente condenables y constituyen una violación a los derechos y las libertades fundamentales y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Celebramos la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ya que consideramos que representa un adelanto en lo relativo a la protección de los derechos

del niño en situaciones de conflicto. El Protocolo representa una verdadera innovación en el ámbito de la protección de los niños, puesto que no hace diferencia entre gobiernos y grupos insurgentes en la aplicación del derecho internacional. El Estatuto constituye un complemento importante a lo ya existente puesto que ofrece un mecanismo de rendición de cuentas.

Los instrumentos antes mencionados ofrecen una respuesta a la preocupación de la comunidad internacional ante las constantes violaciones de los derechos del niño en las situaciones de conflicto, y alentamos a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos con el fin de llegar a un consenso. Sin embargo, la larga lista de gobiernos y grupos insurgentes que de manera activa reclutan y utilizan niños en los conflictos, señala la necesidad de que el Consejo redoble sus esfuerzos en el ámbito de la prevención y la solución de los conflictos. La prevención y la solución de los conflictos es la manera más eficaz de proteger a los niños. Si bien la gestión de las crisis puede aliviar los efectos negativos que tienen los conflictos en los niños, la prevención y la solución de las crisis ofrece una oportunidad para abordar de manera permanente la protección de los niños y para promulgar una cultura de respeto a los derechos del niño, al incorporar esas cuestiones en los procesos políticos destinados a solucionar los conflictos así como en los programas de desmovilización y reintegración.

El informe del Secretario General se refiere a Angola como país afectado por la guerra. Angola es consciente de la importancia que revisten el respeto, la protección y la promoción de los derechos del niño en situaciones de conflicto. Tras una guerra civil de más de 27 años de duración, conocemos bien las trágicas consecuencias que tienen los conflictos armados en los niños. Una generación de angoleños nació y creció en condiciones de guerra y de emergencia. Más de 100.000 niños fueron separados de sus familias. Muchos de ellos fueron testigos de la muerte de miembros de su familia y de otras personas. Más de 4 millones de personas han sido desplazadas, lo que a su vez ha dejado a huérfanos a aproximadamente 60.000 niños.

Plenamente consciente de sus responsabilidades, el Gobierno ha adoptado y aplicado un amplio programa destinado a prestar ayuda a los niños afectados por la guerra, en el que se incorpora el acceso a los servicios básicos, desde las partidas de nacimiento hasta la educación, la atención básica de la salud, la inmunización y el acceso al agua potable. Si bien el Gobierno de Angola inició esas actividades durante la guerra, esperamos que la paz nos permita realizar grandes avances dentro del contexto de la reconciliación nacional y del proceso de reconstrucción que se está llevando a cabo.

Con el fin de mantener nuestra decisión de revitalizar y fortalecer las normas y los sistemas de valores locales e internacionales destinados a proteger a los niños, y de alcanzar nuestro objetivo común de construir "un mundo apropiado para los niños", es necesario que exista un compromiso muy firme de parte de todos los Estados. Apoyamos las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y la constante labor que realiza en este ámbito así como sus esfuerzos por mantener informado al Consejo.

Para concluir, deseo subrayar la importancia que reviste la prevención de los conflictos como instrumento para proteger a los niños. A menudo la prevención es mejor que la cura de la enfermedad.

Sr. Mekdad (Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar quisiera darle las gracias por haber convocado esta importante reunión. Agradecemos especialmente los considerables esfuerzos que ha realizado Francia así como su liderazgo en este ámbito. También queremos manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General Kofi Annan por su constante seguimiento de estas cuestiones y por la importante declaración que formuló al comienzo de esta reunión. También deseo expresar nuestro agradecimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, y a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por los esfuerzos que han realizado en el seguimiento de las cuestiones relativas a los niños, que está analizando el Consejo.

La cuestión de los niños y los conflictos armados reviste gran importancia. El hecho de que el Consejo de Seguridad se reúna por tercera vez para debatir sobre esta cuestión —incluido el informe del Secretario General (S/2002/1299) y el debate sobre la aplicación de la resolución 1379 (2001), así como las resoluciones anteriores— es prueba de la importancia que el Consejo de Seguridad asigna a esta cuestión y de la seriedad con que lleva a cabo su seguimiento. Esperamos que esta reunión nos permita establecer un plan eficaz para proteger a los niños que se encuentran en situaciones de conflicto armado en general y a la protección de los niños que se encuentran bajo ocupación extranjera en especial.

La delegación de la República Árabe Siria ha leído con suma atención el informe del Secretario General. El informe hace referencia a problemas reales que enfrentan los niños del mundo. Respaldamos plenamente la opinión del Secretario General, manifestada en la declaración que formuló esta mañana, acerca de la necesidad de integrar la protección de los niños en todas las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los informes que se han presentado al Consejo de Seguridad en el curso del último año nos han llevado a centrarnos en los padecimientos de los niños afectados por los conflictos armados. Consideramos que las dificultades que atraviesan las niñas en los conflictos armados merecen recibir una mayor atención y seguimiento de parte del Consejo de Seguridad.

La forma en que las autoridades israelíes de ocupación han matado a cientos de niños palestinos se ha grabado en nuestra conciencia y en nuestra memoria. Muhammad Al-Durrah, el niño asesinado junto a su padre, e Iman Hajju, la niña cuyo cuerpo fue profanado por las balas de las fuerzas de ocupación, deben ser recordados. Los perpetradores de estas tragedias deben ser llevados ante la justicia.

El Consejo de Seguridad ha asignado gran importancia a la cuestión del reclutamiento de los niños en los conflictos armados. Las declaraciones presidenciales y las resoluciones del Consejo de Seguridad han instado a las partes a desistir de reclutar niños en los conflictos armados, tengan lugar en África, en Asia o en cualquier otra zona de conflicto. En nuestra región hemos presenciado los efectos que tienen los conflictos armados sobre los niños. Consideramos que es necesario abordar con seriedad la situación de los niños que se encuentran bajo ocupación extranjera a fin de poner remedio a esa catastrófica situación, en un esfuerzo conjunto por poner fin al sufrimiento de miles de niños inocentes.

Esto no significa en modo alguno que deseamos centrarnos en ciertos elementos a expensas de otros aspectos importantes. Consideramos que todas las cuestiones a las que se hace mención en las disposiciones de la resolución 1379 (2001) deben tratarse en pie de igualdad. La resolución contiene disposiciones muy importantes sobre la protección de los niños en los conflictos armados y bajo ocupación extranjera.

Mi delegación considera que la mejor manera de abordar cuestiones relativas al reclutamiento de niños y a su protección en situaciones de conflictos armados debe basarse en una petición de las partes interesadas y en el fin inmediato del alistamiento y reclutamiento de niños. Creemos que otro elemento importante es el confirmar la veracidad de la información que se presenta al Consejo de Seguridad en la que se alega que en algunos países se recluta a niños para los conflictos armados. También consideramos que es importante garantizar que los Estados respeten sus obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales, particularmente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, e instamos a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones de conformidad con el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949. En nuestra región se han cometido muchas violaciones graves de dicho Convenio bajo la ocupación israelí de tierras árabes.

Creemos, además, que es de suma importancia centrar más la atención en las causas profundas de los conflictos y en los motivos y las razones del alistamiento de niños. Ello garantizaría la manera apropiada de abordar esta cuestión de manera definitiva.

Siria concede una importancia especial a las cuestiones relativas a los niños y al cuidado de éstos. Damos seguimiento a los planes nacionales con respecto a las cuestiones relativas a la infancia en las más altas instancias políticas. Con respecto a la cooperación internacional, el Gobierno sirio ha convenido en firmar dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que ratificó en 1993. Siria fue uno de los primeros Estados en ratificar la Convención, actuando de acuerdo con su convicción de la importancia de las disposiciones de la Convención destinadas a garantizar la protección y el bienestar de los niños en todo el mundo.

Siria considera que los niños son nuestra esperanza y representan nuestro futuro. Creemos, en este sentido, que los niños deben disfrutar una situación de bienestar y recibir atención. La comunidad internacional debe, por lo tanto, hacer todos los esfuerzos posibles por salvaguardar esa esperanza y ese futuro.

Sr. Aguilar Zinser (México): A nombre de México quisiera agradecer a la Secretaría la presentación de su informe sobre el impacto de los conflictos armados en los niños. El informe, quiero subrayar, fue elaborado con un enfoque novedoso, que sin duda marcará la pauta de la manera cómo el Consejo de Seguridad podrá abordar esta y otras cuestiones en el futuro. Es

indudable que se han alcanzado avances en la esfera normativa a esta materia. La entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo al reclutamiento de niños en los conflictos armados, y el Estatuto de la Corte Penal Internacional constituyen, en opinión de mi país, desarrollos importantes que dan cuenta de la voluntad de los Estados para fortalecer el marco jurídico de protección a los niños. Sin embargo, y como lo demuestra la práctica, la promulgación de normas es insuficiente si no viene acompañada de acciones para asegurar su cabal cumplimiento.

Los avances que hemos logrado no han sido, por tanto, suficientes para revertir un fenómeno cuyos testimonios se multiplican. Mi delegación comparte plenamente la indignación expresada aquí por el Representante Permanente de Alemania. Es precisamente indignación lo que estos actos provocan. De los muchos crímenes incalificables que se comenten en situaciones de conflictos armados, uno que deja quizás una huella indeleble para el futuro es la violencia, el abuso y las consecuencias que sufren los niños, y particularmente las niñas, en los conflictos armados. No es suficiente hacer declaraciones ni promulgar nuevas normas del derecho internacional. Tenemos que actuar con todo vigor y con toda eficacia.

Por ello, es importante destacar que el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados es particularmente claro y crudo. Dicho documento nos lleva a la conclusión ineludible de que las Naciones Unidas deben tomar medidas concretas e inmediatas para fortalecer la protección de los niños en situaciones de conflicto y asegurar que aquellos que incumplan con sus deberes en esta esfera sean perseguidos, acusados y sancionados.

Resulta por ello especialmente importante y promisorio el inicio de los trabajos de la Corte Penal Internacional. Esperamos que este nuevo organismo tome medidas inmediatas para someter a su jurisdicción a quienes demostradamente cometen actos de abuso o reclutan niños en situaciones de conflictos armados. El trabajo de la Corte Penal Internacional en la materia debe ser un estímulo para que los sistemas jurídicos nacionales adopten medidas mucho más enérgicas en el combate de este flagelo.

Son, pues, muy elocuentes las situaciones descritas en el informe del Secretario General: niños explotados, abusados, reclutados para participar en hostilidades, obligados a realizar trabajos de explotación de recursos naturales, separados de sus familias, sin acceso a los servicios más básicos, víctimas de la proliferación de enfermedades contagiosas, como es el SIDA, que ataca muy especialmente a la población infantil. México condena las violaciones al derecho internacional humanitario y al derecho internacional en materia de derechos humanos y exhorta a la comunidad internacional a mantenerse alerta, alerta, en relación a las violaciones a estas normas.

No puede seguir tolerándose el sufrimiento infligido a los menores por aquellos que tienen el deber de velar por su protección. México expresa, por ello, su apoyo a las recomendaciones del Secretario General y está listo para cooperar con la Organización para su puesta en marcha. Agradecemos, al respecto, la calidad y la franqueza de la Sra. Bellamy y el compromiso del Sr. Otunno en este tema. Esperamos que los códigos de conducta se traduzcan muy pronto en realidades verificables. Tomamos nota con particular interés del anexo contenido en la lista de las partes en conflictos armados que continúan reclutando o utilizando niños. Su elaboración minuciosa, sobre la base de información confiable, constituye, sin duda, un avance muy importante.

Una vez detectados los grupos que transgreden el derecho internacional humanitario, se hace necesario que las Naciones Unidas se ocupen de considerar el tipo de acciones que habrán de ponerse en marcha para lograr el cese de dichas violaciones. Confiamos en que, sobre la base de dichas listas, los Estados en cuyos territorios se cometen estas violaciones se ocupen directamente de remediarlas. Pero también esperamos que los demás Estados, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y, destacadamente, los organismos no gubernamentales y la industria que elabora y vende armamentos promuevan la cesación de estos actos, de estas prácticas, y que éstas puedan ser sancionadas. Estos esfuerzos deben estar dirigidos no únicamente a los países en donde el Consejo de Seguridad tiene compromisos relacionados con el mantenimiento de la paz y seguridad, sino que el seguimiento debe hacerse en todos los países en donde ocurre el fenómeno del reclutamiento de niños en conflictos armados, estén éstos o no en el programa del Consejo de Seguridad.

La integración de una perspectiva de protección de los niños en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, la inclusión en operaciones concretas de expertos en protección de los niños, una mayor capacitación en esta esfera para el personal que participa en

dichas operaciones y la sanción enérgica contra aquellos que llevan a cabo actos en contra de las disposiciones internacionales humanitarias, especialmente en contra de la población civil, son sin duda medidas positivas que se han tomado y que deberemos seguir profundizando e impulsando. Estimamos que las acciones que instrumentan las Naciones Unidas en materia de protección general de civiles en conflictos armados, tales como la separación de civiles y combatientes, la ubicación de los campamentos de refugiados y los programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, contribuyen de manera importante a proteger a los niños y a las niñas; pero también es cierto que las necesidades propias de los menores obligan dentro de esta perspectiva a contar en el campo con políticas, medidas, criterios y expertos en protección de niños que puedan aplicarlas. De la misma forma, saludamos la creación de la unidad de protección de los niños en el marco de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y las actividades de evaluación que lleva a cabo, de manera conjunta con las Naciones Unidas, en la región del Río Mano.

De conformidad con el derecho internacional humanitario, todas las partes en los conflictos tienen la obligación de permitir el acceso humanitario. México apoya los esfuerzos que se están llevando a cabo, tendientes a facilitar el acceso de los organismos y organizaciones humanitarias a todos los sitios y situaciones en donde los conflictos ocurren. Como lo señalé en mi discurso de diciembre pasado sobre la protección de civiles en conflictos armados, en este esfuerzo destaca la participación de las organizaciones no gubernamentales que muchas veces constituyen la única presencia de la comunidad internacional en zonas de conflicto.

Por ello, México se sumó a la iniciativa francesa y convocó a los miembros del Consejo de Seguridad a una reunión bajo la fórmula Arria, en la que participaron ayer, en un diálogo franco e interactivo, las organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema, bajo la sombrilla de la Coalición para Impedir la Utilización de Niños Soldados y la red de la Lista de Alerta sobre Niños y Conflicto Armado. En esta reunión, se intercambiaron valiosos puntos de vista y se llegaron a conclusiones que podrían traducirse en mejores medidas orientadas a la protección de los niños en conflictos armados.

Entre estas medidas se destacan las recomendaciones formuladas por los organismos no gubernamentales para reforzar los mecanismos de seguimiento y de monitoreo que llevan a cabo las organizaciones internacionales y, en particular, las Naciones Unidas. Se propuso también el establecimiento de un grupo informal del Consejo de Seguridad que analice la observancia de las normas internacionales que les son aplicables, por parte de los contendientes en conflictos mencionados en el informe del Secretario General (S/2002/1299). También se mencionó la conveniencia de contar con más asesores sobre la protección de niños en el terreno y de tomar medidas especiales de educación y de prevención para evitar que continúe asolando la epidemia del SIDA a los niños.

Todos los esfuerzos encaminados a la protección de los niños en los conflictos armados no quedan completos en tanto todo el personal que participa en las misiones humanitarias no observe la conducta adecuada en su relación con los civiles, especialmente con los niños y las niñas. México reitera su llamado para que las otras partes asociadas, tales como la policía civil y las fuerzas militares que trabajan bajo la dirección de las Naciones Unidas, al igual que las organizaciones no gubernamentales, observen una conducta adecuada y escrupulosa en su relación con los civiles. México hace también un llamado a los países contribuyentes de tropas y al Secretario General a considerar la posibilidad de incluir una cláusula en la que se contemple la observancia de los seis principios elaborados por el Comité Permanente Interinstitucional.

Para concluir, México es parte en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y está llevando a cabo los trámites internos que nos permitan ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Al mismo tiempo, promovemos al interior una cultura de protección y respeto a los derechos de los niños en todo tiempo, lugar y circunstancia. Mi país está convencido que una amplia difusión de los derechos de los niños y de las consecuencias que entraña su violación es una herramienta muy valiosa y coincidimos en ese sentido con las observaciones del Secretario General contenidas en su informe.

En su resolución 1379 (2001), el Consejo de Seguridad manifestó su decisión de ocuparse activamente de la protección de los niños en conflictos armados. Lo alentamos a que siga cumpliendo cabalmente con este compromiso.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Secretario General por haber

presentado su informe, al Sr. Olara Otunnu por el trabajo que está realizando, y a Carol Bellamy por su aporte al debate de hoy.

Desgraciadamente, los sufrimientos de los niños por hambre, enfermedad y violencia siguen constituyendo hoy una amarga realidad. La modificación de la naturaleza de los conflictos armados ha significado que más del 90% de sus víctimas sean civiles y que la mitad de ellos, como mínimo, sean niños. Los niños también representan más del 65% de los refugiados y desplazados internos. Una de las tareas más importantes de la comunidad internacional es la protección de los derechos de los niños, incluidos los que están afectados por los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos.

La mejor manera de proteger a los niños es impedir que estallen los conflictos o solucionarlos antes de que se hagan destructivos. En este sentido, nunca se destacará lo suficiente el papel de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, el cual tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la aplicación práctica de los objetivos humanitarios relacionados con la protección de los niños, incluidos los que se encuentran afectados por conflictos armados, debería ser, primordialmente, la prerrogativa de las organizaciones especializadas y los organismos humanitarios: la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros organismos que tienen sus propios mandatos y que son autónomos, tanto en lo operativo como en lo financiero. Desde luego, deben funcionar con el apoyo político general que el Consejo proporciona.

Los problemas que tienen que encarar los niños no se limitan exclusivamente a los conflictos armados. La protección de los niños debe verse en un contexto más amplio. El abandono de los niños, la drogadicción, la trata de niños, de sus órganos y tejidos y la explotación sexual, son tan sólo una pequeña parte de la lista completa y trágica de problemas que amenazan a los niños de hoy y el futuro de toda la humanidad.

Tiene que tratarse por separado el problema del terrorismo que es cada vez más violento y no se detiene ante adultos ni niños. Tenemos la obligación común de establecer barreras fiables para evitar la propagación del problema y otras desigualdades mundiales. Una de las barreras podría y debería ser la Corte Penal Internacional cuyo Estatuto entró en vigor el año pasado. Estamos convencidos de que la Corte Penal Internacional se fusionará con éxito en el sistema existente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad como protagonistas. Esto garantizará que no haya evasión de castigos ante los delitos internacionales más odiosos, incluidos los crímenes contra los niños.

Otro acontecimiento importante fue la entrada en vigor el 12 de febrero de 2002 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Este instrumento puede facilitar la plena protección de los niños de los horrores de la guerra.

Encomiamos al Secretario General por su informe. Deseamos abundar en un par de asuntos que nos parecen de primordial importancia. En primer lugar, deseo referirme al problema de la utilización de los niños soldados por parte de los grupos armados llamados rebeldes y de los grupos terroristas. Condenamos firmemente el reclutamiento de niños soldados y creemos que quienes incurran en dicho delito deben ser llevados ante la justicia. Apoyamos los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial en aras de tratar de identificar a las partes en los conflictos armados que continúan con esta práctica vergonzosa. Al combatir el uso de niños en las hostilidades no sólo los protegemos de los horrores de la guerra, sino también impedimos que se transformen inevitablemente en miembros adultos insociables de la sociedad. Los niños traumatizados por la guerra en sus primeros años de vida y que no conocen más que las armas, el odio y la violencia, difícilmente podrán vivir normalmente y en condiciones en las que reine la paz y el orden público.

En segundo lugar, deseo referirme a la cuestión de la explotación y el abuso sexual de los niños. Los niños, y en particular las niñas, son el grupo más vulnerable en ese sentido en las situaciones de conflicto. Nos escandaliza el hecho de que no sólo incurran en la violencia sexual los miembros de los grupos armados, sino también el personal humanitario y los miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz. Estas son personas en las que las víctimas tienen especial confianza y de quienes se espera amabilidad y ayuda. Rusia apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial por proporcionar una capacitación general del personal de

las Naciones Unidas, por supervisar su conducta y por impedir que se castigue a los perpetradores.

Estamos de acuerdo con el enfoque del Secretario General, el cual sugiere que se incluya la protección de los niños en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se facilite el acceso de los organismos humanitarios a las zonas de conflicto y que se separe a los civiles de los elementos armados y se mantenga el carácter civil de las zonas en las que se reúnen los refugiados y los desplazados internos. Continuar con la labor del Representante Especial del Secretario General en relación con los niños en los conflictos armados en lo que atañe a la información y la preparación a nivel nacional nos ayudará a lograr nuestros objetivos comunes.

Sr. Valdés (Chile): Sr. Presidente: Deseo, en primer lugar, felicitarlo por ejercer durante este mes la Presidencia del Consejo y por haber convocado esta sesión para la discusión de este doloroso tema.

Desde que este órgano se reuniera hace sólo algunos meses de manera especial para debatir este asunto son miles los niños que han resultado muertos y heridos en conflictos armados, en un mundo en el que, obstinadamente, no se logra ni resolver las diferencias por medios pacíficos, ni evitar el crimen adicional de involucrar a los niños en las calamidades de la guerra o la acción armada.

Chile mantiene, sin embargo, su fe en que acciones multilaterales nos pueden llevar al menos a disminuir la magnitud de este problema, pero ello no será solamente si este Consejo utiliza todo el peso de su autoridad para identificar y sancionar a quienes son responsables de las peores violaciones de los derechos humanos de los más frágiles e indefensos.

En ese contexto, otorgamos especial importancia al contenido del informe del Secretario General y apoyamos en todos sus términos los llamados a la acción realizados hoy por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, y por la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, Asimismo, quisiera señalar que nos sumamos en su totalidad a la intervención que hará la delegación de Austria, en su calidad de Presidente de la Red de Seguridad Humana, de la cual Chile es parte junto a otros 12 países. Como es bien conocido, una de las prioridades de la agenda de este grupo desde su formación en 1999 ha sido la situación de los niños en conflictos armados y, actualmente, se encuentra abocada a impulsar algunos proyectos concretos para hacer avanzar la agenda.

Los niños son sujetos de derecho. Sin embargo, sus derechos son olvidados cada día en las situaciones de conflictos armados, sean éstos interestatales, intraestatales, de baja intensidad o incluso, en la violencia armada en el ámbito civil.

En este sentido, nos preocupa enormemente que persista la denegación de acceso con fines humanitarios por parte de Estados o agentes no estatales a zonas de conflicto. Llamamos a las partes involucradas a poner fin a esta situación que, como bien se dice en el informe, constituye una violación del derecho humanitario y de los derechos humanos.

También debemos consignar que constatamos con alarma el hecho de que partes en conflictos armados aún recluten o utilicen niños en violación de las obligaciones internacionales que les son aplicables. Al respecto, nos sumamos decididamente al llamado del Secretario General para que se tomen iniciativas tendientes a crear mecanismos de vigilancia para prevenir que estas situaciones sigan ocurriendo. Como un avance significativo en este sentido, acogemos con beneplácito el listado de partes en conflicto, conforme a lo instruido por la resolución 1379 (2001), que esperamos sea ampliado en el futuro, así como perfeccionado con iniciativas que promuevan en dichas partes la voluntad política de solucionar las respectivas situaciones con miras a ser excluidas del listado.

Chile valora de manera particular el nombramiento de asesores especiales para la protección de los niños que integren las misiones de mantenimiento de la paz. Esperamos que esta práctica continúe y sea reforzada. En este contexto, apoyamos resueltamente la recomendación del Secretario General de incluir un asesor de protección de menores en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán. Asimismo, acogemos con beneplácito la elaboración de directrices sobre la incorporación de la protección de los niños en las labores de establecimiento y consolidación de la paz, así como a la primera versión de materiales de capacitación para el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esperamos que en ambas iniciativas se considere la educación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Creemos que la educación en esta materia es uno de los pilares fundamentales para lograr una protección duradera, convencimiento que es compartido por los

miembros de la Red de Seguridad Humana y que se refleja en las pasadas y actuales actividades que la Red impulsa en materia de niños en conflictos armados y de derechos humanos.

En la misma línea, aparte de las medidas preventivas que creemos se deben adoptar, instamos a que se asegure, en caso de un eventual conflicto armado, que la educación sea provista mientras dure el conflicto. Esto facilitará la posterior reintegración de esos niños a la sociedad en la cual se puedan sentir útiles y tengan la posibilidad de participar. Asimismo, para Chile resulta de gran importancia garantizar que los niños puedan participar en los procesos de reconstrucción post-conflicto. Sin duda, en los procesos de paz no sólo deben tomarse en cuenta sus intereses, sino también sus puntos de vista.

Testimonios tales como: “Cuando sea grande, voy a organizar una banda y vengaré a mi padre” de un niño refugiado afgano, o las imágenes que nos llegan a diario sobre niños palestinos e israelíes muertos como consecuencia de actos de terror, no sólo nos conmueven y son merecedoras de nuestro profundo rechazo, sino que nos llevan a comprometer una participación aún más activa en el esfuerzo colectivo que se requiere para alcanzar la plena aplicación de las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000) y 1379 (2001), adoptadas consecutivamente durante los últimos tres años.

Prueba de este compromiso es la suscripción y ratificación por parte de mi país de los principales instrumentos internacionales que norman esta materia. Es así como Chile ratificó la Convención de los Derechos del Niño en 1990, firmó recientemente el Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Participación de Niños en Conflictos Armados, en proceso de ratificación en el Congreso, y al ratificar el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil (2000). Asimismo, hemos suscrito el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional. Respecto de esta última quisiéramos expresar nuestra satisfacción por el hecho de que en ella se califique como crimen de guerra el reclutamiento de niños menores de 15 años.

En igual línea de pensamiento, hemos reiterado nuestro compromiso en consensos regionales como el de Kingston adoptado por todos los países latinoamericanos en octubre del año 2000, o a través de nuestra participación activa en encuentros como la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el “Uso de los Niños como Soldados”, realizada en julio de 1999, o el Encuentro de Expertos sobre la misma materia realizado en diciembre de ese mismo año.

Chile desea reiterar su compromiso para contribuir activamente a la eliminación de toda forma de violencia que afecte a los niños, desde los conflictos armados a la violencia urbana. Nos sumaremos decididamente a todas las iniciativas que busquen hacer cumplir los compromisos internacionales en este campo. En una perspectiva de mediano y largo plazo, nuestros esfuerzos deben orientarse a garantizar la seguridad humana de la infancia actual, en un esfuerzo que progresivamente redunde en crecimiento de nuestras sociedades en condiciones armónicas, libres de intolerancia y protectoras verdaderas de su paz interna. Mientras antes actuemos con la infancia de hoy, antes mejorarán las condiciones de las generaciones venideras. Estamos frente a una responsabilidad colectiva, que compromete la eficacia de este Consejo y la dignidad humana.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Me sumo al homenaje que rindió a la Presidencia del Embajador Alfonso Valdivieso durante el mes de diciembre y a la importante contribución de los cinco miembros del Consejo de Seguridad que terminaron su mandato en diciembre: Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur.

Sr. Presidente: Bulgaria le agradece haber convocado esta importantes sesión del Consejo para examinar uno de los problemas más dolorosos que existen en nuestro programa de trabajo. El Secretario General nos ha presentado un informe importante (S/2002/1299), que debe convertirse en un hito y al que Bulgaria se asocia plenamente. También rindo homenaje al trabajo extremadamente vigoroso y eficaz del Representante Especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, a quien doy las gracias por la presentación del informe. También agradezco a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La Presidencia griega de la Unión Europea hará en breve, en el curso de esta sesión, una detallada intervención. Bulgaria, como país asociado a la Unión Europea, apoya plenamente esa declaración.

El debate de hoy es una etapa decisiva en los esfuerzos para poner fin al reclutamiento de niños en los

conflictos armados y a su utilización como soldados. Este papel del Consejo de Seguridad es fundamental para esos esfuerzos y Bulgaria acoge con beneplácito tal papel.

Sr. Presidente: En sus observaciones introductorias, usted utilizó el término “escándalo” y tiene usted razón, es realmente un escándalo. Estamos en presencia de la violación de los derechos humanos más elementales: el derecho de los niños a vivir en paz y con seguridad. Resultó estremecedor escuchar a la Sra. Bellamy hablar de 300.000 niños que actualmente sirven como soldados.

Independientemente de las declaraciones que podamos formular en el Salón del Consejo de Seguridad, lo importante para el Consejo es, sobre todas las cosas, dar continuidad a sus esfuerzos sobre este tema tan importante. No debemos subestimar la importancia del sólido marco legislativo que comienza a instituirse y que tiene impacto sobre el terreno.

El informe del Secretario General asume un enfoque innovador sobre este tema al señalar a aquellos que violan el derecho humanitario. El informe incluye una lista de partes en los conflictos armados que reclutan y utilizan a niños soldados, violando con ello las obligaciones internacionales pertinentes relativas a los temas que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Confiamos en que este enfoque permitirá una mejor identificación de las responsabilidades así como en que se disponga de información más exacta. Aquellas personas culpables de explotar a niños durante los conflictos deben ser castigados y no deben recibir los beneficios que dimanan de las amnistías.

Bulgaria acoge con beneplácito la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y de la Corte Penal Internacional, que constituyen la piedra angular en los esfuerzos para poner fin a la utilización de los niños como soldados. Estos dos importantes tratados ratificados por Bulgaria constituyen una buena base para subrayar la responsabilidad de aquellos que cometen crímenes de lesa humanidad, incluyendo la conscripción y reclutamiento de niños de menos de 15 años para las fuerzas armadas y la utilización de niños en las hostilidades.

Las reuniones con los representantes de las organizaciones no gubernamentales de acuerdo con la fórmula Arria también han contribuido a los debates del Consejo sobre el proceso de paz. Estas reuniones indican la necesidad de una estrecha cooperación en este tema entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados y los distintos asociados del sistema de las Naciones Unidas, en particular, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el UNICEF. Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la delegación de México, en particular al Embajador Aguilar Zinser, por haber organizado la última reunión de la fórmula Arria.

Bulgaria reconoce la gran importancia de la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad y su papel en el logro de progresos, sobre todo en lo que se refiere a elevar la conciencia pública y a integrar las cuestiones relativas a la protección del niño en los programas y acuerdos de paz. Bulgaria es consciente del importante papel que desempeñan los asesores de protección de menores. Sin embargo, los resultados que ha tenido dicha resolución no son enteramente satisfactorios. A pesar de los progresos logrados, la situación general de los niños expuestos a la guerra sigue siendo grave y totalmente inaceptable.

Por lo tanto, debemos responder al pedido que hizo el Sr. Otunnu en el sentido de que el Consejo de Seguridad vigile continuamente esta cuestión, de conformidad con las modalidades que él señaló. Compartimos la preocupación expresada por los miembros del Consejo sobre cómo influir en la situación de los niños sobre el terreno. El marco normativo ya se ha establecido en líneas generales. El reto ahora es encontrar los medios para llevarlo a la práctica y velar por que se respete. El Secretario General dijo hoy más temprano que había llegado la hora de iniciar una era de aplicación y respeto de las normas, y Bulgaria apoya esa idea.

Acogemos con beneplácito el importantísimo papel desempeñado por las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la utilización de los niños soldados en los conflictos armados. El informe preparado por la coalición de organizaciones no gubernamentales es un documento valioso; es importante que el Consejo tenga en cuenta las ideas y los criterios contenidos en ese informe.

Bulgaria opina que el proyecto de resolución que se preparó con la orientación de la delegación de Francia es un avance decisivo. Con la oportuna aprobación de ese proyecto de resolución el Consejo reafirmará su determinación de mantener la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados como tema

prioritario de su programa de trabajo. Ese proyecto de resolución es otro paso eficaz hacia hacer de este mundo un lugar más seguro para todos los niños. Mi delegación le da las gracias, Sr. Presidente, por el utilísimo trabajo que ha hecho la delegación de Francia al redactar el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Bulgaria las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ante todo, Sr. Presidente, quiero expresar la adhesión del Reino Unido a la declaración que formulará más tarde Grecia, que actualmente ejerce la Presidencia de la Unión Europea.

Le estoy muy agradecido al Secretario General por su informe (S/2002/1299) y por su presentación de esta mañana. También agradezco las exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General, Olara Otunnu, y de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Carol Bellamy. Ambas oficinas están realizando una labor importantísima, que el Reino Unido encomia y apoya en la práctica.

Nos agrada observar que desde el último debate público del Consejo de Seguridad y la aprobación de la resolución 1379 (2001), el marco normativo para la protección del niño ha seguido fortaleciéndose. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional son auténticos avances en materia de protección de los derechos humanos.

El Reino Unido está plenamente de acuerdo con el llamamiento que se hace en el informe para una aplicación eficaz que complemente el marco normativo. Ambos aspectos se refuerzan mutuamente. Debemos examinar periódicamente la resolución 1379 (2001) junto con los informes del Secretario General y estudiar lo que puede hacer el Consejo para fortalecer ese régimen en términos prácticos. Las propuestas que hizo el Sr. Otunnu cuando explicó esta mañana la era de aplicación son muy pertinentes en ese sentido. Teniendo en cuenta esas medidas prácticas, quiero concentrarme en tres aspectos que se plantean en el informe del Secretario General.

Primero, con respecto a la incorporación sistemática de la cuestión, nos agrada observar que un grupo de trabajo entre organismos, en el que participan el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del Representante Especial, seguirá trabajando en la elaboración de directrices para la integración de las cuestiones relativas a la protección de los niños en todos los esfuerzos de paz de las Naciones Unidas y que para esa labor hará un uso constructivo de las deliberaciones del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. Estamos firmemente convencidos de que las medidas de protección y asistencia deben ir juntas. De eso se desprende, entonces, que no hay alternativa posible a la incorporación sistemática de las cuestiones relativas a la protección en nuestros objetivos de paz y seguridad.

El Reino Unido siempre ha insistido en que debe incorporarse ese tipo de enfoque general e integrado en todas las labores de las Naciones Unidas relativas a la protección. Lo hicimos con respecto a la mujer, la paz y la seguridad en octubre del año pasado y nuevamente en diciembre con respecto a la protección de los civiles. El párrafo 6 de la resolución 1379 (2001) está estrechamente vinculado con, por ejemplo, muchos de los 13 elementos contenidos en el aide-mémoire sobre la protección de los civiles (S/PRST/2002/6, anexo). Esperamos con interés los futuros informes para saber cómo se está desarrollando ese enfoque integrado y si se está aplicando coherentemente en todo el sistema. Nos gustaría asimismo tener una información temprana sobre cómo está aplicando el Comité Ejecutivo esas directrices, así como en qué manera se han beneficiado las misiones de paz de las Naciones Unidas de los componentes de protección del niño y qué lecciones pueden aprenderse para otras misiones de las Naciones Unidas. Mejorar los recursos es, sin duda, parte de todo ello, pero también lo es mejorar la planificación. Necesitamos contar con mayor información acerca de dónde se encuentran los obstáculos a una mejor aplicación a fin de que podamos pasar de la promoción a una acción sostenida.

El segundo elemento lo constituyen las armas pequeñas y ligeras. La documentación sobre esta materia está llena de ejemplos de los efectos devastadores del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en cuanto a atizar los conflictos y prolongar el sufrimiento. Graça Machel nos cuenta en su reciente libro que en varios países africanos, 5 dólares pueden comprar un saco de

maíz o armas muy usadas pero que todavía funcionan. El Secretario General le pide a la comunidad internacional que haga más esfuerzos para cortar el vínculo entre la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y el horrendo número de bajas civiles, incluso entre los niños, que resultan de su uso, especialmente en África. El Reino Unido está totalmente de acuerdo con su llamamiento.

Estamos organizando a partir de hoy una reunión en Londres para deliberar con nuestros asociados del Grupo de los Ocho sobre cómo podemos mejorar los controles comunes de las transferencias de armas pequeñas y ligeras. Como parte del Plan de Acción del Grupo de los Ocho sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, analizaremos cómo podemos prestar asistencia a los países africanos para promover la cooperación transfronteriza regional y los regímenes de control para combatir la proliferación de las armas pequeñas. Informaremos a la Secretaría acerca del resultado de esa conferencia. Además, alentamos al Japón a que aproveche esa labor cuando presida este año la conferencia de seguimiento del Programa de Acción que los Estados Miembros acordaron en julio de 2001 en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos.

El tercer elemento es el impacto de la explotación comercial ilícita de los recursos naturales en las zonas de conflicto. Como indica el Secretario General, el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo señala en su informe (S/2002/1146) que varios grupos armados están reclutando a niños y los están utilizando como mano de obra forzada para la extracción de recursos naturales. Encomiamos al Grupo de Expertos por su atención a esta cuestión y quisiéramos que se nos mantuviera plenamente informados acerca de esas actividades en el contexto de nuestras futuras deliberaciones sobre el conflicto de la República Democrática del Congo y sobre el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

A los colegas del Consejo quizás les interese saber que el Reino Unido acogerá el mes próximo en Londres un seminario internacional que dará seguimiento a una iniciativa presentada el año pasado en Johannesburgo por nuestro Primer Ministro en ocasión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El objetivo es promover una mayor transparencia en los ingresos y egresos de los sectores de extracción.

En demasiados países el abuso de los recursos naturales y la falta de transparencia en la distribución de las riquezas que provienen de su explotación constituyen un terrible revés para las perspectivas de un desarrollo y un crecimiento pacíficos. Nuevamente, nos complacerá informar acerca de las conclusiones de esa conferencia a nuestros asociados de las Naciones Unidas.

Nos llama la atención la lista de infractores de cinco países específicos que se presenta en el informe del Secretario General. De los cinco países que figuran en esta lista —el Afganistán, Burundi, la República Democrática del Congo, Liberia y Somalia—, tres de ellos —el Afganistán, Burundi y Liberia— aparecen en el programa preliminar de trabajo del Consejo de Seguridad para este mes. Remitiéndonos a nuestros llamamientos para que en nuestros trabajos se incorpore de manera sostenida la cuestión de la protección de los niños y de los civiles, instamos a que en las consultas futuras se dé mayor relieve a las cuestiones de protección en esos países, en los que las infracciones relacionadas con la protección constituyen una clara amenaza en un entorno ya de por sí frágil en materia de paz y seguridad.

Esperamos que la labor del grupo de trabajo entre organismos al que se hace referencia en el informe tenga un peso importante en las exposiciones informativas periódicas que se hacen en el Consejo y en los posteriores debates del Consejo sobre las situaciones en esos países. De esta manera, el Consejo estará mejor informado sobre el tipo de medidas que podemos adoptar para hacer frente a las infracciones relacionadas con la protección en esos países. En el informe se señala que ya hemos empezado a hacerlo al disponernos a dar aplicación a las disposiciones de la resolución 1379 (2001). Sin embargo, el inciso b) del párrafo 9 de la parte dispositiva de esta resolución es especialmente pertinente. Tal vez sea preciso que en el Consejo hablemos más de las medidas materiales, sobre todo con respecto a las partes infractoras de los cinco países que se mencionan en la lista del Secretario General.

Me complace reconocer los esfuerzos de los países que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad en los que recientemente ha terminado un conflicto y en los que no hay pruebas de reclutamiento de niños. Alentamos al Consejo Económico y Social a que siga participando en los programas de desarme, desmovilización y reintegración que tienen en cuenta las necesidades específicas de los niños y de

otros grupos vulnerables a fin de propiciar las condiciones necesarias para la recuperación en la etapa posterior al conflicto.

También tomamos nota de que hay varios países que no figuran en la lista pero en los que persiste el problema de los niños soldados. Nos preocupa especialmente Birmania, dado que constantemente se denuncia el reclutamiento y entrenamiento generalizados, sistemáticos y forzados de niños para los combates. Junto con las restricciones de acceso a las comunidades vulnerables del país, esto supone un grave impedimento en los derechos humanos fundamentales.

En el informe del Secretario General se señala que sigue siendo preciso poner en marcha unos mecanismos de vigilancia e información más sólidos. Estamos de acuerdo. Sin embargo, también subrayo que conviene que en la medida de lo posible trabajemos con el sistema ya existente. No tenemos que inventarnos nuevas estructuras o mecanismos. Tan sólo debemos insistir en una gestión eficiente y coherente del sistema actual y en unos resultados que hagan una diferencia sobre el terreno.

Como nos ha recordado Carol Bellamy, hemos hecho promesas que debemos cumplir.

Sr. Williamson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por haber incluido esta importante cuestión en nuestro orden del día. También damos las gracias al Secretario General por su informe tan útil sobre los niños y los conflictos armados y por su declaración de esta mañana. Asimismo, agradecemos al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Olara Otunnu, la importante labor que realiza y el progreso que ha contribuido a conseguir en esta esfera.

El uso de los niños como combatientes es uno de los peores aspectos de las guerras contemporáneas. Durante las guerras y el período subsiguiente, las niñas y los niños son especialmente vulnerables a la explotación. No pueden protegerse y se les priva de la oportunidad de aspirar a una vida mejor.

Más de 300.000 niños son utilizados por los gobiernos o por las fuerzas rebeldes en más de 30 conflictos armados en todo el mundo. Estos niños actúan como soldados, mensajeros, guardias, esclavos sexuales y espías.

Nuestros niños son nuestro futuro. El hecho de permitir que se les explote en los conflictos armados les produce un daño irrevocable y perjudica el futuro de todos: desprovee a un pueblo de los líderes futuros que necesitará para reconstruir su sociedad cuando el conflicto termine; hace mella en la siguiente generación, generación que una sociedad necesita para reconciliarse y hallar justicia cuando se deje de matar entre sí; distorsiona las perspectivas de dicha generación y menoscaba la contribución que puede hacer para reconstruir la economía y la estructura social; y a menudo daña de manera irreparable la oportunidad de un niño de llevar una vida saludable, productiva y normal.

Por lo tanto, tenemos una responsabilidad especial de esforzarnos excepcionalmente para proteger a los niños que se ven atrapados en el caldero destructor de los conflictos armados. El 23 de diciembre de 2002, los Estados Unidos ratificaron formalmente los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de ellos relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Los Estados Unidos han venido apoyando los importantes esfuerzos que se realizan para poner fin al uso de niños soldados, que es contrario al derecho internacional, y quieren seguir apoyándolos. También queremos seguir respaldando los esfuerzos por poner fin a la explotación de niñas y niños en los conflictos armados.

En este informe, el Secretario General se refiere a una serie de esferas en las que actualmente los niños sufren trágicamente a consecuencia de su explotación en los conflictos armados. Como se señala en el informe, cuando la guerra obliga a familias y comunidades a desplazarse, los niños a menudo pasan toda su infancia en campamentos, en los que corren el riesgo de ser explotados o reclutados a la fuerza por los grupos armados.

En los conflictos armados, las niñas y las chicas son integrantes de muchas de las fuerzas actuales de combatientes. Estos niños soldados —niños y niñas— son víctimas de una explotación cínica que exacerba la violencia y el gran sufrimiento endémico propios de todo conflicto. Debemos hacer más por proteger los derechos humanos de los niños que se ven atrapados en un conflicto armado. Debemos hacer más por proteger su futuro.

Los Estados Unidos son firmes partidarios de que se instaure la edad de 18 años como edad mínima para

el reclutamiento forzoso por parte de un Estado y para el reclutamiento o empleo en enfrentamientos por parte de entidades no estatales. También somos partidarios de que los Estados adopten todas las medidas factibles para garantizar que los miembros menores de 18 años de sus fuerzas armadas no participen directamente en los enfrentamientos.

Apoyamos al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en su empeño por obtener compromisos para la protección y el bienestar de los niños en los conflictos y en las etapas posteriores a los conflictos.

Los Estados Unidos suscriben el principio de que la protección de los niños debe ser una característica explícita de los mandatos de mantenimiento de la paz y son partidarios de que, cuando proceda, en las operaciones de paz de las Naciones Unidas participen asesores sobre la protección de los niños.

Los Estados Unidos apoyan al grupo de trabajo sobre la capacitación del personal de mantenimiento de la paz en protección de menores y aprueban la compilación de materiales de capacitación que se puedan adaptar al mandato de cualquier operación de paz y se puedan emplear para capacitar al personal militar, policial y civil.

A mi delegación le agradó constatar el progreso que se está logrando en la aplicación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad para proteger a los niños en los conflictos armados. Tal como el Consejo de Seguridad debatió durante sus deliberaciones del otoño pasado sobre el conflicto en la República Democrática del Congo, es especialmente importante que se permita el acceso humanitario por parte de entidades estatales o no estatales, de conformidad con el derecho humanitario.

Los Estados Unidos se suman a quienes se oponen a la explotación comercial ilícita de los recursos naturales en las zonas de conflicto. Debemos tratar de mitigar las repercusiones negativas que ello tiene sobre los niños. En la declaración de Interlaken de 5 de noviembre de 2002, los Estados Unidos se sumaron a otros 47 gobiernos que prometieron eliminar los diamantes procedentes de zonas de conflicto del comercio internacional mediante la aplicación de un sistema de certificación de los diamantes en bruto.

Los Estados Unidos aplauden el progreso que han logrado las organizaciones regionales y subregionales para hacer de la cuestión de los niños y los conflictos armados un aspecto prioritario de sus políticas y programas.

Paso ahora a uno de los aspectos más importantes del informe del Secretario General. Por primera vez, atendiendo a la solicitud del Consejo de Seguridad —que figura en la resolución 1379 (2001)—, en este informe del Secretario General se menciona explícitamente a gobiernos y grupos armados que reclutan o utilizan niños soldados en contravención de sus obligaciones internacionales.

Tal acusación pública puede ser un instrumento poderoso para poner al descubierto a los violadores, hacer que rindan cuentas y para proteger a los niños en conflictos armados.

En la lista se mencionan 23 grupos armados en conflictos en cinco países: el Afganistán, Burundi, la República Democrática del Congo, Liberia y Somalia. Permítaseme referirme brevemente a alguna de ellas.

Se ha realizado un progreso significativo en el Afganistán desde que se iniciara el proceso de Bonn hace apenas un año. Como se señala en el informe del Secretario General, el ejército nacional del Afganistán no reclutará a soldados menores de edad. A pesar de la utilización de niños soldados por las facciones, las condiciones de vida de los niños en el Afganistán ha mejorado notablemente. Desde octubre de 2001, el Fondo estadounidense para los niños afganos ha reunido 11,4 millones de dólares, incluso más de 1 millón de dólares en los tres últimos meses. Los niños refugiados e internamente desplazados son tal vez la población más vulnerable del Afganistán. Los Estados Unidos han donado más de 145 millones de dólares durante el año transcurrido para contribuir al reasentamiento.

Si bien Burundi no ha recibido la misma atención que el Afganistán, la situación allí es sumamente delicada, y la comunidad internacional tiene que estar alerta para evitar una catástrofe de la magnitud de la que conoció el vecino de Burundi en el pasado reciente. Se han producido acontecimientos alentadores, pero las circunstancias en Burundi siguen siendo tales que se continúa explotando a los niños como combatientes. Mediante nuestra labor orientada al logro de un acuerdo de paz para evitar la inestabilidad y el peligro intrínsecos se debe prohibir la utilización de niños en los conflictos armados.

En la República Democrática del Congo hemos presenciado en los últimos años la explotación lamentable de los niños en la guerra. El *Human Rights Watch* informa que a través de una comunicación oficial del Gobierno se ha llamado a niños entre 12 y 20 años de edad para que se inscriban. Mientras tanto, los grupos rebeldes han reclutado habitualmente a niños en pro de sus causas. Aunque la tarea que tenemos ante nosotros es compleja, es también importante. Existen formas de ayudar a estas víctimas. Hay maneras de mejorar las posibilidades para los niños explotados. Por ejemplo, los Estados Unidos siguen apoyando la labor a favor del Fondo para los Niños Desplazados y Huérfanos y el Patrick J. Leahy War Victims Fund, los cuales ofrecen donaciones para rehabilitar a los niños soldados en la región de la República Democrática del Congo y en otros lugares del mundo.

La negación flagrante del Gobierno de Liberia de adherirse al derecho internacional es un importante factor que contribuye a la inestabilidad actual del África occidental. Las fuerzas armadas de Charles Taylor, el Presidente de Liberia, y las milicias a las que ha respaldado han estado reclutando a niños. Mientras que su Gobierno siga respaldando la lucha civil en el África occidental, la amenaza a los niños de la región es concreta y el daño es enorme. La comunidad internacional debe seguir estando alerta.

En Somalia la situación es igualmente grave. Los informes indican que niños de 14 y 15 años de edad han participado en ataques de milicias. Los jefes de las facciones reclutan a jóvenes muchachos como guardaespaldas personales. Sin embargo, la situación podría empeorar si la comunidad internacional no realiza un esfuerzo adicional por proteger a esos niños. Algunas estimaciones recientes sugieren que existen al menos 175.000 niños desplazados en Somalia. Esta tragedia constante no puede tolerarse. Tenemos que hacer más para velar por que estos niños no sean objeto de explotación.

Como lo señalé, el mencionar explícitamente a gobiernos o grupos armados que reclutan o utilizan a niños soldados, en violación de sus obligaciones internacionales, puede ser un instrumento poderoso en nuestros esfuerzos por proteger a los niños en conflictos armados. Estas prácticas aborrecibles no pueden soportar el más mínimo análisis. Los perpetradores del abuso de niños en conflictos armados quieren permanecer en las sombras, ocultos, sin tener que rendir cuentas. Nuestras obligaciones morales y jurídicas nos impulsan a poner al descubierto estas prácticas perjudiciales, estas actividades dañinas. La impunidad en esta esfera es inaceptable. Las consecuencias devastadoras para los niños en los conflictos armados deben ser remediadas. Un futuro mejor depende de ello; la reconciliación de la sociedad, la justicia y la oportunidad después de que finalizaron las matanzas así lo requieren.

El informe del Secretario General es un buen comienzo en respuesta a la solicitud del Secretario General de que los países que participan activamente en el programa del Consejo de Seguridad elaboren una lista al respecto. No obstante, algunos de los peores violadores de niños en los conflictos armados no están incluidos en la lista, ni tampoco se los menciona en el informe. Por ejemplo, Birmania es un país que nos preocupa. Se considera que tiene el mayor número de niños soldados del mundo. El *Human Rights Watch* recientemente informó que se lleva a cabo un esfuerzo amplio de reclutamiento obligatorio de niños y jóvenes hasta de 11 años de edad en Birmania. Según se informa, se acostumbra recoger a los niños en la calle, se les obliga a ingresar en el ejército y no ven más a sus familias. De acuerdo con *Human Rights Watch*, muchos niños luchan contra grupos armados étnicos de la oposición y cometen violaciones de derechos humanos, como el reclutamiento de aldeanos para realizar trabajo forzado, quemar viviendas y matar a civiles. Los grupos armados de la oposición reclutan forzosamente a niños jóvenes.

En Uganda, el *Lord's Resistance Army* ha librado una guerra civil contra el Gobierno de Uganda desde mediados de 1980 y ha secuestrado entre 10.000 y 16.000 niños en el norte de Uganda para utilizarlos como soldados. Se obliga a los niños a participar en actos de violencia extrema. A los comandantes se les da como esposas a niñas de hasta 12 años de edad. Algunos niños secuestrados han podido huir, mientras que otros han muerto a causa de enfermedades, el maltrato o las heridas sufridas en combates. En los últimos meses, los informes de secuestros han aumentado. Una organización no gubernamental estima que 4.000 niños han sido secuestrados desde junio de 2002.

Los niños de Colombia han sido víctimas del devastador conflicto del país, incluso los grupos armados, los paramilitares y las milicias utilizan actualmente de unos 6.000 a 14.000 niños. Niños y niñas de hasta ocho años de edad a menudo son reclutados forzosamente y utilizados como combatientes, espías, escudos humanos, mensajeros, porteros, guardianes, secuestradores,

cocineros, compañeros sexuales o esclavos, o para colocar o eliminar bombas. Las niñas en los grupos armados y de paramilitares están particularmente en peligro de abuso sexual.

Evidentemente, el abuso de niños en los conflictos armados va más allá del alcance del informe actual del Secretario General. Y, claramente, tenemos una responsabilidad moral, un imperativo ético de no dejar de lado a ningún niño. No podemos hacer caso omiso del daño que se inflige a los niños en los conflictos armados, independiente del lugar donde éstos ocurran. Por consiguiente, los Estados Unidos desearían que el Secretario General presentara el año próximo una lista al Consejo de Seguridad de los peores abusadores de niños en los conflictos armados, que no se limitara a países que actualmente se encuentran en el programa del Consejo. Y los Estados Unidos quisieran que se supervise activamente a quienes ya han sido mencionados.

Para concluir, permítaseme dar las gracias al Secretario General y al Sr. Olora Otunnu por la labor y la contribución notables que han realizado en este ámbito. Ello es extremadamente importante. Nuestros niños son nuestro futuro. Debemos ser más enérgicos y estar más alertas en lo que se refiere a la protección de los niños en los conflictos armados.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En esta sesión pública permítame felicitarlo oficialmente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes con el que inicia el año 2003. También deseo expresar nuestra admiración al Embajador Valdivieso por la manera competente en que dirigió el Consejo el mes anterior.

El examen de cuestiones temáticas por parte del Consejo ha probado ser una modalidad útil para abordar cuestiones de especial relevancia —políticas y morales— en el contexto de la promoción de la paz y la seguridad. En estos momentos en que se celebra el cuarto debate sobre los niños y los conflictos armados, la delegación del Pakistán desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su exhaustivo informe y por su reflexiva declaración de esta mañana, así como a su Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, por la diligente labor que ha realizado para sensibilizar la opinión y promover medidas eficaces a fin de eliminar la peste que aqueja a los niños en los conflictos armados. Esto también se ha visto reflejado en la completa declaración formulada por el Sr. Otunnu ante el Consejo. Mi delegación también acoge con satisfacción la labor que está realizando el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en favor de la protección de los niños en los conflictos armados, tal como señaló la Sra. Bellamy en su declaración de esta mañana.

Resulta terrible que, en el curso del último decenio, hayan muerto 2 millones de niños en los conflictos, más de 1 millón hayan quedado huérfanos, más de 6 millones hayan sido gravemente heridos y decenas de miles, en particular niñas, hayan sido objeto de violación como instrumento político deliberado. El Pakistán, uno de los seis países que iniciaron la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, está totalmente decidido a eliminar el sufrimiento generalizado que se impone a los niños en los conflictos armados. En su condición de miembro del Consejo de Seguridad y como uno de los países principales que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, creemos que podríamos realizar una importante contribución al logro de ese objetivo.

En el informe de Secretario General se señalan los avances que se han registrado en la codificación de normas y reglas internacionales sobre la protección de los niños. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por 191 países y, el 21 de enero de 2002, entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Esos instrumentos prohíben de forma categórica que los niños menores de 18 años participen directamente en las hostilidades, sean objeto de reclutamiento obligatorio o sean utilizados por los grupos insurgentes armados. Los dirigentes mundiales reunidos en el último período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia resolvieron proteger a los niños de las repercusiones de los conflictos armados y velar por el cumplimiento del derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Se comprometieron también a poner fin al reclutamiento de los niños y garantizar su desmovilización, desarme efectivo, rehabilitación y reintegración social.

Lamentablemente, los progresos alcanzados en el establecimiento de normas y compromisos aún no han logrado mejorar de forma significativa las tragedias que afligen a los niños en los conflictos armados. De acuerdo con el informe del Secretario General, aproximadamente 300.000 niños, algunos de tan sólo 8 años, siguen siendo utilizados para combatir en 33 conflictos

contemporáneos que tienen lugar en diversas regiones del mundo. Más de 20 millones de niños han sido desplazados como consecuencia de los conflictos. Más de 10 millones sufren graves traumas psicológicos.

El Consejo de Seguridad debe hacer frente a este problema. Debe realizar una importante contribución para aliviar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados. Debe tratar, en primer lugar, de cumplir de forma más eficaz con su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Antes que nada, el Consejo puede hacer mucho más para prevenir el estallido de conflictos. Estamos convencidos de que el Consejo debe aún analizar y explotar a fondo las enormes posibilidades que ofrecen las disposiciones de la Carta en materia de prevención y solución de conflictos, en particular el Capítulo VI relativo al arreglo pacífico de controversias. En ese contexto, resulta esencial hacer hincapié en la responsabilidad fundamental que tiene el Consejo respecto de garantizar el respeto de sus propias resoluciones relativas a la paz y la seguridad, así como su aplicación.

En segundo lugar, el Consejo debe hacer frente a la laguna cada vez mayor que existe en el ámbito del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y que resulta tan dolorosamente visible en numerosos conflictos armados. Las atrocidades de Rwanda y Srebrenica siguen muy presentes en nuestras memorias. Continúa el sufrimiento de los civiles en la Palestina ocupada, así como en Jammu y en Cachemira. La creación de la Corte Penal Internacional y la disposición cada vez mayor de la comunidad internacional a penalizar las violaciones graves del derecho internacional humanitario son señales satisfactorias de que, en el futuro, las atrocidades que se perpetran en los conflictos armados no seguirán gozando de impunidad.

En tercer lugar, apoyamos totalmente la observación del Secretario General en el sentido de que habría que aplicar las normas y las reglas internacionales codificadas para la protección de los niños mediante un mecanismo más sólido de vigilancia e información para identificar a los infractores. Tomamos nota de la lista que figura en el informe del Secretario General. Sabemos, por supuesto, que no es una lista exhaustiva o completa. Estamos también de acuerdo con el Secretario General en que la era de la aplicación debería incluir elementos fundamentales como son la divulgación, la promoción, la vigilancia y la información. Confiamos en que el Consejo convendrá en el establecimiento de tales mecanismos. Una manera de hacerlo, sería ampliar de forma adecuada las facultades de las actuales misiones de mantenimiento de la paz o de observación de las Naciones Unidas en diversas zonas de conflicto, para que cumplan la tarea de vigilar e informar en cuestiones humanitarias.

Mientras tanto, esperamos que las partes interesadas en los conflictos armados en los que los niños son combatientes o víctimas adopten medidas decididas para aplicar el propósito y los objetivos de la comunidad internacional, tal como se reflejan en el informe del Secretario General y la resolución aprobada por el Consejo sobre este tema, incluida la que aprobaremos con arreglo a este debate.

Sr. Chungong Ayafor (Camerún) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por haber presentado personalmente su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299). Ello prueba, si realmente se necesita tal prueba, que está decidido a mantener la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados como una de las principales prioridades de la comunidad internacional. Quisiera también rendir un sincero homenaje a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por su importante contribución al debate. Por último, quisiera agradecer la excelente declaración del Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Actualmente, la mayoría de los conflictos, en particular los de África, son entre Estados y su causa principal es la intolerancia que tiene su base en las diferencias étnicas, lingüísticas y religiosas. Además, las actividades económicas ilícitas suelen fomentar esos conflictos. Éstos promueven la distribución de grandes cantidades de armas ligeras en la que participan numerosas entidades no estatales. La combinación de esos factores expone a los niños a graves riesgos, incluida la tortura, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución, la trata, y, en particular, el reclutamiento forzoso que practican los caudillos inescrupulosos.

Como se expresa acertadamente en el párrafo 21 del informe del Secretario General

> "Cuando la guerra obliga a familias y comunidades a desplazarse, suele ocurrir que los niños pasen toda su infancia en campamentos en los que corren el riesgo de ser explotados y

reclutados forzosamente por fuerzas o grupos armados.” (*S/2002/1299, párr. 21*)

Según el UNICEF, recientemente, 300.000 niñas y niños han participado en aproximadamente 30 conflictos. Esa situación resulta especialmente alarmante y, de hecho, trágica.

Ello es particularmente inquietante, dado que la comunidad internacional ha creado un importante marco normativo para la protección de los niños, en el que se incluyen, por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados, así como el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

En el Estatuto se establece que el reclutamiento forzoso de los niños en los conflictos armados es un crimen de guerra. Ello es un hecho importante para reprimir esos actos ignominiosos. Por lo tanto, uno de los principales retos que enfrentamos en estos momentos es la aplicación eficaz de esos diferentes instrumentos.

Mi delegación acoge con verdadera satisfacción el informe del Secretario General, en el que se pone de relieve la “era de aplicación” de normas nuevas y más estrictas para proteger a los niños en los conflictos armados. En el informe se destaca el progreso logrado en esta esfera, así como en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Mi delegación celebra particularmente el hecho de que se haya elaborado una lista de las partes en los conflictos armados que reclutan o utilizan niños soldados. Dicha lista es una advertencia contundente a las partes que violan normas para la protección de los niños. En ella se establece claramente que quienes cometen esas graves violaciones nunca más recibirán protección ni lo harán con impunidad.

La delegación del Camerún también celebra el creciente acceso que se otorga a los servicios humanitarios en las zonas de conflicto. Los esfuerzos realizados en ese sentido son muy importantes para aumentar el número de personas vacunadas, reunir a los niños con sus familiares y proporcionar bienes básicos a los niños que se encuentran en situación de peligro, mejorando así sus condiciones de vida.

Deseamos felicitar al Sr. Olara Otunno, Representante Especial del Secretario General, por el diálogo tan constructivo en el que participa con ciertas partes en conflicto y por los resultados obtenidos mediante dicho diálogo.

El Camerún pertenece a una región que enfrenta muchos conflictos armados. Por ese motivo hemos adoptado varias medidas para proteger a los civiles en general y a los niños en particular, especialmente en situaciones de conflicto armado. Mi país ha ratificado casi todas las convenciones relativas a la protección de los niños. Hemos firmado el Estatuto por el que se establece la Corte Penal Internacional y estamos llevando a cabo los preparativos para su ratificación. El Camerún continúa comprometido con su tradición hospitalaria y acoge a miles de niños refugiados, estén o no acompañados, procedentes de varios países del África central y de otros lugares. Actuando en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y asociados bilaterales, les proporciona toda la asistencia necesaria.

Además, el Gobierno del Camerún continúa con su política de proteger a los niños mediante la prevención de los conflictos, utilizando para ello la diplomacia preventiva con otros Estados de la región en el marco de las organizaciones subregionales, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central y el Centro subregional para los derechos humanos.

El Camerún, al igual que otros países del África central, ha adoptado una serie de medidas para promover una cultura de paz y diálogo. Naturalmente, todas esas medidas complementan todos los esfuerzos para erradicar la pobreza y promover el desarrollo económico y social sostenible y se integran a dichos esfuerzos.

Para terminar, el Camerún quisiera hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe con sus esfuerzos para aplicar las normas relativas a la protección de los niños en los conflictos armados.

Sr. Arias (España): Sr. Presidente: Quiero felicitarle por haber escogido celebrar esta primera sesión abierta sobre una cuestión de tal gravedad, sobre una tragedia tan escandalosa como la situación de los niños en los conflictos armados. Desearía también alabar la lúcida y valiente exposición del Representante Especial, Sr. Otunno, a quien mi Oficina apoya y viene apoyando moral y financieramente. Le alentamos en sus esfuerzos y le pedimos que siga denunciando estos espantosos excesos sin cortapisas geográficas ni de ningún tipo. Hemos encontrado también elogiable la aguda e inspiradora intervención de la Sra. Bellamy.

El informe del Secretario General es interesante y claro. Hace una disección detallada de las atrocidades

que, con ocasión de los conflictos, se siguen cometiendo con los niños: desde su utilización como esclavos sexuales en un determinado país, hasta su reclutamiento forzoso en varios; desde los efectos devastadores que en ellos causan el SIDA o las minas antipersonal, hasta el hecho de que se ven privados de algo tan elemental como el acceso a la enseñanza primaria.

El informe es de evidente utilidad y su denuncia, a veces descarnada, es encomiable. La radiografía de la situación, aún limitada geográficamente, está, por lo tanto, hecha. La mentalización de la opinión pública, debida en buena medida a las organizaciones no gubernamentales, existe aunque sea insuficiente. Hay, además, un entramado de normas legales aplicables.

¿Qué nos falta, entonces? Es preciso entrar plenamente, no sólo parcialmente. Como ha dicho el Sr. Otunno, hay que entrar plenamente en la era de la aplicación. Por ello apoyamos la recomendación del Sr. Otunno, es decir, tenemos que asegurar la inspección de lo que hacen las partes en un conflicto y dar cuenta sin ambages, sin cosmética, de ello. En otras palabras, es preciso que el Consejo, como ha dicho el distinguido Embajador de Alemania, ponga más mordiente en sus esfuerzos de vigilancia, es decir, tenemos que actuar.

El Consejo no ha permanecido pasivo. Ha aprobado tres importantes resoluciones; ha afirmado que la protección de los niños expuestos a conflictos afecta a la paz y la seguridad internacionales. Sería deseable, por otra parte, que aprobara pronto una cuarta resolución. De otro lado, muchos de nuestros países, el mío entre ellos, han ratificado el importante Protocolo sobre la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de la Corte Internacional. Pero no es bastante.

La Sra. Bellamy que, entre otras cosas, con coraje ha mencionado una sobrecogedora vejación, dentro de la tragedia de los niños, como es su abuso por personal humanitario y de las fuerzas de las operaciones de la paz, la Sra. Bellamy, insisto, ha puesto el dedo en la llaga cuando afirma que esta reunión concluirá y el Consejo trasladará su atención a otros temas apremiantes; y nos recuerda que no podemos cruzarnos de brazos, que tenemos que ir más allá en encontrar responsabilidades y en terminar con las impunidades. Somos todos responsables, concluye. Y es cierto. En las privaciones, en el sufrimiento, en las atrocidades perpetradas contra los niños, atrocidades que parecerían propias de épocas funestas del pasado, todos tenemos alguna responsabilidad.

Sr. Traoré (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame reiterarle las felicitaciones de nuestra delegación por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de enero. Le aseguramos nuestra plena cooperación. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su declaración introductoria, así como a su Representante Especial, el Sr. Olara Otunnu, por haber presentado el informe que tenemos ante nosotros (S/2002/1299), y a la Sra. Carol Bellamy por su declaración.

En la Carta, los Estados Miembros manifiestan su determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, promover el progreso social, unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y asegurar que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común. Para alcanzar estos propósitos, mi país siempre ha asumido sus responsabilidades, dado que los adultos que hoy somos fuimos los niños del ayer, y los niños de hoy serán los adultos de mañana.

Los dirigentes mundiales, conscientes de estas responsabilidades, adoptaron la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción en el decenio de 1990, así como la Convención sobre los Derechos del Niño. Éstos constituyeron avances importantes en la búsqueda de soluciones específicas a la cuestión de los niños. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como el documento aprobado en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Un mundo apropiado para los niños” (resolución S-27/2, anexo), dan fe de la determinación de la comunidad internacional de convertir la cuestión de los niños en un aspecto más central de sus preocupaciones.

El examen del informe que tenemos ante nosotros también da fe de la determinación del Consejo de asumir sus obligaciones, dando prioridad a los niños, todavía el estrato más vulnerable de nuestras sociedades, en su condición de víctimas de las consecuencias desastrosas de los conflictos armados, del reclutamiento forzoso como soldados o peones y del abuso sexual.

Mi delegación acoge con beneplácito que se tome en cuenta, entre otras cosas, el marco normativo, la impunidad y la inclusión de asesores para la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la

paz. No hay sombra de duda de que la puesta en vigor de dos instrumentos internacionales, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), fortalecen el marco jurídico internacional para brindar mayor protección a los niños en los conflictos armados y para castigar a los culpables de graves abusos en su contra.

Debemos alentar los esfuerzos que varios Estados desarrollan para hacer concordar su legislación con las normas internacionales pertinentes. Agradecemos y apoyamos los esfuerzos en marcha por integrar y fortalecer la protección de los niños en las operaciones de establecimiento, consolidación y mantenimiento de la paz. Consideramos que es necesaria en este proceso la coordinación de actividades que desarrollan diversas entidades.

Las recientes sesiones públicas del Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad, las armas pequeñas y ligeras, y la protección de los civiles en los conflictos armado nos han ayudado a apreciar las consecuencias generales de los conflictos para los niños, pero han constituido, sobre todo, una oportunidad para observar varios aspectos que se reflejan en el presente informe. Éstos se refieren, en particular, a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, especialmente las minas antipersonal; el acceso de los organismos humanitarios a las zonas de conflicto; las consecuencias para los niños de la explotación comercial ilícita de los recursos naturales; y la explotación sexual y la violencia sexual contra los niños en las zonas de conflicto. En opinión de mi delegación, estas cuestiones, que se incorporaron en los tópicos acerca de los cuales acabo de hablar, deberían ser examinadas por el Consejo dentro de un marco interactivo que reuniera a representantes de diversos órganos que tienen la responsabilidad de su seguimiento. Eso posibilitaría hacer un examen integral, al tiempo que se tienen en cuenta las soluciones apropiadas para cada caso.

El aide-mémoire y la guía general que se sometieron ante nosotros durante las sesiones sobre la protección de los civiles en los conflictos armados serían sumamente útiles en este sentido. Aún más, mi delegación acoge con beneplácito la lista de las partes en conflictos que reclutan o utilizan niños, violando las disposiciones internacionales que los protegen. Esto proyecta luz adicional sobre la situación de los niños en conflictos armados a diversos niveles. Sin embargo, hacemos hincapié en que, aun si el Consejo no se ocupa directamente de ciertos casos, de todas maneras se les debería prestar la necesaria atención. Para ese fin, es esencial que el Consejo actualice dichas listas. Solamente si la comunidad internacional tiene acceso a esta información puede asegurar la aplicación, como el informe recomienda. También alentamos las misiones sobre el terreno que realizan los Representantes Especiales. Estas visitas son fuentes de información y de inspiración que nos ilustran acerca de los hechos sobre el terreno y nos ayudan a tomar medidas útiles para las acciones futuras.

Mi delegación apoya las tareas de desmovilización, readiestramiento y reintegración plena de los niños mediante el suministro de los recursos adecuados, sin los cuales cualquier actividad estará condenada al fracaso. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a los donantes para que presten especial atención a este problema.

No puedo concluir mi declaración sin referirme a la situación específica de los niños en los conflictos armados de África. El 60% de los temas que el Consejo debate se refiere a los conflictos en África, en los cuales los niños son las víctimas principales. Es esta la razón por la que mi delegación subraya que el destino común de los pueblos y de los niños del mundo, particularmente de los niños de África, se debe construir en paz. La paz es posible solamente si hay desarrollo; y el desarrollo es imposible si no hay paz. Esto significa que, para los países en desarrollo, especialmente los que están en África, debe haber un mínimo de justicia en la gestión de sus deudas, una apertura mucho mayor de los mercados del Norte a sus artículos, pagándose en forma apropiada, un aumento en la asistencia oficial para el desarrollo y el compromiso real de parte de la comunidad internacional de resolver estos conflictos en todos sus aspectos. Para alcanzar esto, debe existir coordinación entre los diversos órganos de las Naciones Unidas y los organismos que participan en el mejoramiento del bienestar de los niños e, igualmente, entre ellos y las entidades nacionales, subregionales y regionales.

Finalmente esperamos que esta sesión nos ayude a planificar las acciones futuras sobre la base de la experiencia pasada, de manera que podamos cumplir mejor nuestro deber histórico de legar a las generaciones venideras, los niños de hoy, un mundo de paz, seguridad, justicia, progreso y concordia.

Sr. **Wang Yingfan** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: La delegación de China da las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299). Asimismo, agradecemos al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, sus importantes declaraciones.

Las causas y manifestaciones de conflictos armados en el mundo son miles, pero cualesquiera que sean, mientras haya conflictos en el mundo, los niños, como grupo más vulnerable, se verán afectados de diversas maneras. Por ello, la comunidad internacional tiene que esforzarse para encontrar una solución eficaz a este problema.

La protección de los niños en los conflictos armados comprende muchos aspectos. Las partes en los conflictos y toda la comunidad internacional tienen que colaborar para hallar una solución integrada y amplia. Instamos a todas las partes interesadas a que respeten la legislación internacional pertinente, apliquen seriamente la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, cumplan las disposiciones en cuanto a la edad límite para el reclutamiento y conscripción, colaboren con la comunidad internacional para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados y a que lleven a cabo los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los niños excombatientes.

Asimismo, la comunidad internacional también tiene que aumentar los esfuerzos destinados a eliminar la pobreza, promover la educación y el desarrollo universales y mantener la estabilidad. Sólo podrá garantizarse la protección de los niños cuando se erradiquen los factores que llevan al abuso de las vidas y los intereses de los niños y se cree un entorno propicio para su crecimiento y desarrollo.

Estamos de acuerdo en que el Consejo de Seguridad debe continuar preocupándose por la protección de los niños desde la perspectiva de la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales. En lo que respecta al Consejo de Seguridad, adoptar medidas para prevenir, resolver o eliminar conflictos es su principal responsabilidad en materia de protección de los niños en los conflictos armados. Hoy en día, en ciertas regiones del mundo, incluido el Oriente Medio, siguen teniendo lugar conflictos armados cuyas principales víctimas son los niños y las mujeres. Al debatir el tema de los niños y los conflictos armados, el Consejo y toda la comunidad internacional deben dar mayor importancia a la adopción de medidas eficaces orientadas a proteger a los niños en esas regiones, en especial a los niños palestinos. Además, al encarar este asunto, el Consejo de Seguridad también tiene que respetar a otros organismos de las Naciones Unidas y coordinarse con ellos para aprovechar al máximo el potencial de la Organización.

Deseamos rendir homenaje al Representante Especial del Secretario General, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a otras organizaciones por los esfuerzos y logros de años anteriores en cuanto a proteger a los niños del daño causado por los conflictos armados. El Gobierno de China continuará respaldando y coordinando activamente sus labores con la comunidad internacional en sus empeños por proteger a los niños y contribuirá debidamente a esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en francés):* Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Francia.

Casi diariamente examinamos situaciones de crisis que muchas veces son también verdaderas tragedias humanas. Sin embargo, el reclutamiento de niños en los conflictos armados o su utilización como combatientes y las múltiples explotaciones de las que son víctimas en las zonas de conflicto son particularmente inaceptables. Zonas en las que, con frecuencia, no rige la ley. Reclutar a niños para las fuerzas armadas o paramilitares, alejarlos de sus familias, herirlos, mutilarlos, en una palabra, hacerlos crecer en el temor y el odio, no sólo constituye una violación de sus derechos como niños sino también un ataque a su porvenir como adultos.

Por consiguiente, celebro observar que el Consejo de Seguridad está plenamente dedicado a este problema y que el debate de hoy ha suscitado una atención extraordinaria. Al aprobar la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad, sobre los niños y los conflictos armados, el 20 de noviembre de 2001, fecha de celebración del aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Consejo de Seguridad hizo algo justo y necesario. Uno de los elementos más innovadores de dicha resolución fue instaurar un mecanismo de control y seguimiento. En el párrafo 16 se invita al Secretario General a que incluya en su informe una lista de las partes en conflicto armado que

reclutan o utilizan niños en violación de sus obligaciones internacionales.

Hoy, por primera vez, tenemos la oportunidad de examinar el informe del Secretario General. En dicho informe se señalan varios progresos alentadores. Primero, en el plano normativo, se señala la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En el texto del Estatuto figuran disposiciones específicas sobre el reclutamiento o utilización de niños soldados, lo que se tipifica como crimen de guerra. En un plano más práctico se continua con la integración de la protección de los niños en la definición de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz. Pero, pese a estos progresos, ¿cuántas situaciones insostenibles se mencionan en el informe del Secretario General?

Francia naturalmente se suma a los Estados que estiman que no podemos dejar de responder al informe realmente abrumador que nos ha presentado el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Por ese motivo creemos que es conveniente elaborar una resolución de seguimiento en el Consejo de Seguridad a fin de impartir orientaciones claras para la próxima etapa. En esa resolución debemos indicar firmemente nuestra voluntad de actuar.

Sin proporcionar una lista exhaustiva sobre todo lo que se puede hacer, quiero dar tres ejemplos: en primer lugar, obrar a fin de que la desmovilización y reintegración de los niños soldados sea perdurable y que se supervise el seguimiento eficaz de esos niños. De esta manera se evitará el fenómeno de un nuevo reclutamiento, lo que se ha registrado en algunas zonas de conflicto. Segundo, poner fin al escándalo que constituye la explotación sexual de los niños en los campamentos de refugiados y, por último y en términos generales, hay que incrementar el análisis, el seguimiento y el control de las situaciones más preocupantes, figuren o no en la lista adjunta al informe. Con respecto a este último aspecto, evidentemente debemos demostrar cierta flexibilidad en la interpretación del párrafo 16 de la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad. Los criterios que se definen en dicho párrafo para elaborar la lista no deben impedirnos abordar las situaciones que despiertan mayor preocupación.

Creo que los Estados Miembros sólo pueden respaldar estas orientaciones por más que puedan existir divergencias en cuanto a la aplicación práctica de las medidas que se van a adoptar.

Por consiguiente creemos y esperamos que será posible llegar rápidamente a un acuerdo sobre el texto de un proyecto de resolución de seguimiento a fin de que pueda ser aprobado hacia el final de la semana.

Reanudaré ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Como aún quedan varios oradores en mi lista y de conformidad con el anuncio que hice al inicio de esta sesión, con el consentimiento del Consejo, propongo suspender la sesión y reanudarla a las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.